



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** NOVENTA

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

**Fecha:** Quito, julio 24 de 1990

**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----
- III.- "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY -  
SOBRE OPERACION DE MAQUILA".-----  
*Aprobado*
- IV.- "CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE GARAN -  
TIAS CONSTITUCIONALES".-----  
*Aprobada*
- V.- "LECTURA DEL PROYETO QUE DISPONE LA CONSTRUCCION DE UNA  
PIRAMIDE EN TARQUI, PROVINCIA DEL AZUAY EN EL LUGAR FI-  
JADO POR LOS ACADEMICOS FRANCESES".-----  
*C. Racional*
- VI.- "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE FACULTA AL-  
DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR".-----  
*Aprobado*
- VII.- "SEGUNDO DEBATE DE LEY DE SERVICIO OBLIGATORIO DEL AÑO-  
RURAL EN NUTRICION Y DIETETICA".-----  
*Suspendido*
- VIII.- "PRIMER DEBATE DEL PROYETO DE LEY DE CREACION DEL PROGRA  
MA DE VIALIDAD RURAL DE LOS RIOS".-----  
*C. Presupuestos*
- IX.- "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE CEN -  
TROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA. (CONTINUACION)"  
*Continuación*
- X.- CLAUSURA DE LA SESION.-----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** NOVENTA

**Señor** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

**Fecha:** Quito, julio 24 de 1990

INDICE:

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	1
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	H. SANCHEZ ARMIJOS.-----	2
	H. MUECKAY BAZURTO.-----	3
III.-	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBA TE DEL PROYECTO DE LEY SOBRE - OPERACION DE MAQUILA".	3
	INTERVENCIONES:	
	H. CARDENAS ESPINOSA.-----	4-6-7-8-17-20
	H. CRESPO VERDUGO.-----	8
	H. VIVANCO RIOFRIO.-----	9-10
	H. SOLINES CORONEL.-----	11-12-13-14
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	16
IV.-	"CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION - DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTI TUCIONALES".-----	20
	INTERVENCIONES:	
	H. MAUGE MOSQUERA.-----	22
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	23
V.-	"LECTURA DEL PROYECTO QUE DISPO-	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. NOVENTA**

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** Quito, julio 24 de 1990

**INDICE:**

	NE LA CONSTRUCCION DE UNA PIRAMI DE EN TARQUI, PROVINCIA DEL AZUAY EN EL LUGAR FIJADO POR LOS ACAD MICOS FRANCESES."-----	24
	INTERVENCIONES:	
	H. CARRASCO ZAMORA.-----	24-28
	H. VIVANCO RIOFRIO.-----	25-26-28
	H. SOLINES CORONEL.-----	27
VI.-	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE FACULTA AL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO- BOLIVAR".-----	30
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	31
	H. YANCHAPAXI CANDO.-----	32
VII.-	"SEGUNDO DEBATE DE LEY DE SERVI- CIO OBLIGATORIO DEL AÑO RURAL EN NUTRICION Y DIETETICA".-----	34
	INTERVENCIONES:	
	H. SOLINES CORONEL.-----	36
	H. MAUGE MOSQUERA.-----	37
	H. YANCHAPAXI CANDO.-----	38
	H. SANCHEZ ARMIJOS.-----	40



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. NOVENTA**

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

**Fecha:** Quito, julio 24 de 1990

**INDICE:**

VIII.-	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIALIDAD RURAL DE LOS RIOS".-----	41
	INTERVENCIONES:	
	H. CRESPO VERDUGA.-----	42
	H. CHAVEZ ALVAREZ.-----	44
	H. MUECKAY BAZURTO.-----	44
IX.-	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE CENTROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA. (CONTINUACION)".-----	46
	INTERVENCIONES:	
	H. CHAVEZ ALVAREZ.-----	46-50
	H. SOLINES CORONEL.-----	47-49-51-52-53 54-55
	H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	48-58
	H. VALLEJO LOPEZ.-----	49(a) 49 (b)57
X.-	CLAUSURA DE LA SESION.-----	

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h30.- En la Secretaría actúa el señor Licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

**COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL**

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO	H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO	H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. ELOY MUECKAY BAZURTO	

**COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL**

H. DIEGO TORRES BARRENO	H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS	H. ANGEL POLIBIO CHAVES
H. RENE MAUGE MOSQUERA	H. JUAN CARDENAS ESPINOSA

**COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL.**

H. CARLOS GARCIA GARCIA	H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO	H. ALBERTO GILER GILER
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ	H. JUAN CARLOS CAMACHO DAVILA

**COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.**

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS	H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
H. GUILLERMO HARO PAEZ	H. REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO	H. LUIS GARZON FLORES

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego nuevamente a los señores diputados ubicarse en sus curules, para constar el quórum-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran en la Sala dieciséis honorables legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Orden

del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la Sesión Vespertina de hoy martes 24 de julio, el Orden del Día es el siguiente: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley sobre operación de Maquila. (continuación).- 2.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende los efectos de una Resolución dictada por el Concejo Municipal de Guayaquil. 3.- Lectura del Proyecto que Dispone la Construcción de una Pirámide en Tarqui, Provincia del Azuay, en el lugar fijado por los académicos franceses. 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, la inversión de mil millones de sucres en obras de dicho puerto. 5.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Servicio Obligatorio del Año Rural en Nutrición.- 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura. (Continuación).- 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre, INEFAN.- 8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Defensa de los Derechos del Ciego. 9.- Segundo Debate del Proyecto de Ley del Fondo Provincial de Riego de Cotopaxi. 10.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sustancias, Estupefacientes y Sicotrópicas. 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro, PRODEORO.- 12.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial. 13.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos. 14.- Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales.- 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Iniciativa Popular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jorge Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, colegas legisladores: - hay un proyecto de ley que está para segundo debate, ubicado en el doceavo lugar o en el onceavo, realmente es un proyecto muy importante para la provincia, yo he venido insistiendo, señor Presidente, que este proyecto que ya está para segundo y definitivo debate lo tratemos lo antes posible, yo apelo a la sensibi-

lidad de usted, señor Presidente y de los señores y distinguidos -  
 colegas legisladores, para que este proyecto muy importante para -  
 la Provincia de El Oro, lo tratemos en el sexto punto. Gracias, se  
 ñor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: vuelvo a agradecerle a -  
 usted la gentileza que ha tenido en colocar para primer debate el  
 proyecto de ley que crea el sistema de vialidad para la Provincia  
 de Los Ríos. Yo sé que estamos trabajando árdamente y colaborando  
 para que salgan adelante sus iniciativas de ser lo más productivo  
 posible. Por la provincia hago eso y mucho más, señor diputado. Le  
 solicito a usted y a los señores legisladores, que comprendiendo -  
 la importancia de este proyecto, en vista de que ha venido reci -  
 biendo apoyo franco de grandes sectores de legisladores, permita -  
 colocarlo en el séptimo punto del Orden de Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que vean que tanto el Diputado Sánchez,  
 como el Diputado Mueckay no son muy optimistas, pero bueno, eso  
 demuestra la franca intención de colaboración. Hay un planteamien-  
 to que puedo resumir brevemente, el Diputado Jorge Sánchez plantea  
 que el décimo primer punto pase al sexto, y el décimo tercero  
 del Diputado Mueckay pase al séptimo.- Los diputados que estén  
 de acuerdo con los planteamientos, que se sirvan expresarlo  
 levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, catorce  
 a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados, quedarse  
 en la sesión, por favor.- Entonces, ha sido aprobado que el décimo  
 primer punto pase al sexto y el décimo tercero al séptimo.- El  
 Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- 1.- "Continuación del segundo debate del  
 Proyecto de Ley sobre Operación de Maquila, Contratación Labrcal,  
 Política Salarial, Reformas a las Leyes de Corporación Financiera  
 Nacional, Compañías Financieras, Consultoría, Orgánica de Aduanas,  
 Orgánica del Servicio Exterior, Creación de Sistemas de Garantías  
 Crediticias. Auspicio del Ejecutivo con el carácter de urgente".  
 Dicho proyecto fue suspendido en su tratamiento en lo que corres-  
 ponde al Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Había una reconsideración planteada por el Diputado Juan Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: estaba pendiente la reconsideración planteada por el H. Cárdenas con relación al Título II.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas, tiene la palabra.-

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: yo he planteado la reconsideración del Título II, Contratación Laboral a Tiempo Parcial, desde el Artículo cincuenta al sesenta y uno, inclusive, porque considero que el Plenario de las Comisiones Legislativas tiene una importante responsabilidad acerca de lo que estamos tratando y de la seriedad, la trascendencia y las consecuencias de las decisiones que acá se tome, sin el respectivo análisis. Concretamente, señor Presidente, este título afecta los derechos adquiridos de los trabajadores. Lesiona garantías constitucionales y legales, crea un régimen de excepción discriminatoria y por tal odioso, injusto, que inclusive nosotros nos atrevemos a pensar que ni siquiera tuvieron la originalidad de plantearlo. Alguien decía que el Partido Socialcristiano está por iniciar un juicio por plagio, en contra de la Izquierda Democrática, por haber copiado tan textualmente el proyecto de contratación a tiempo parcial, cuya autoría la está reclamando el inefable señor ingeniero de los ciento cincuenta mil dólares. Volvemos a reflexionar, señor Presidente, sobre cuestiones de fondo que afectan la estructura jurídica del Estado, pero si hay una forma de darnos la razón en forma concreta, es la referencia al Artículo sesenta y uno, al como está aprobada significa una flagrante violación a la Constitución Política del Estado, en sus Artículo 19 y 31. Disponga, señor Presidente, que el señor Secretario, dé lectura al Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, en su numeral 13.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado en su Artículo 19, prescribe: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza numeral 13 el derecho de asociación y de libre reunión con fines pacíficos".-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: igualmente para abundar en la fundamentación de mi reconsideración solicitada, que

el señor Secretario dé lectura al Artículo 31 de la Constitución Política del Estado, en su literal h).- He solicitado una lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 31 de la Constitución Política del Estado, prescribe: "El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia, y se regirá por las siguientes normas fundamentales. Literal h).- Se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento sin autorización previa conforme a la ley".-----

EL H. CÁRDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: de estas dos lecturas se deduce que con este proyecto de ley, concretamente con este título, se está afectando estas dos garantías, a más de que, el mismo Artículo 31 de la Constitución nos habla de la intangibilidad y de la irrenunciabilidad de los derechos. Pero, el Artículo 61 como está aprobado, significa una directa afectación al derecho de asociación, en términos generales, y al derecho de asociación sindical en los términos del Artículo 31, que acabamos de escuchar su lectura. No es antojadizo el hecho de la Constitución eleve a garantía y a categoría de principio doctrinario, el respeto de estos derechos. ¿Por qué, señor Presidente?. Porque el trabajador sólo, aislado, es presa fácil del abuso patronal, es presa fácil del contubernio con autoridades venales, es presa fácil de la injusticia, de la explotación. Al asociarse está ejerciendo un derecho, y al dejar de asociarse también ejerce un derecho; pero como está planteado en el Artículo 61, señor Presidente, nos encontramos con que hay dos clases de trabajadores y de por sí ya este discrimen es injusto, perverso y odioso. Y resulta que los trabajadores contratados bajo este régimen febrerista, del trabajo a tiempo parcial, son ciudadanos de último orden en la jerarquía de nuestro esquema nacional, que no pueden asociarse a las organizaciones existentes de trabajadores, que tienen absoluta libertad para incrementar el número de sus asociados, dependiendo de la voluntad de cada uno de ellos, quieran o no pertenecer a tal o cual organización. La doctrina filosófica del derecho de asociación, señor Presidente, no es un hecho aisla-

do, es un fruto de una gran jornada de lucha permanente para enfrentar al patrono en condiciones ventajosas y defender los contratos individuales de trabajo y sus consecuencias, a través de la organización sindical, a través de la organización que garantiza la Constitución para que se asocien libremente. No repararon los auspiciantes de este proyecto, que estaban afectando la Constitución Política del Estado, el Código del Trabajo, al querer reglamentar inopinadamente aquello que tiene la categoría de principio constitucional. Ya hemos abundado tanto en el primer debate, como en este, en cuanto a nuestras razones para exigir la supresión de este título, y lo han hecho otros colegas diputados en este mismo sentido; pero quiero particularizar, señor Presidente, como la razón de ser de mi reconsideración, el atropello jurídico y constitucional que se contiene en este Artículo 61, me permito dar lectura con su venia, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- "Se reconoce -dice- el derecho de organización de los trabajadores contratados a tiempo parcial..." Si quieren que esta sea una declaración, pues hasta ahí debería contenerse, pero cuando dice: "quienes podrán asociarse exclusivamente entre sí..." Cómo que fueran leprosos, como que tuvieran el SIDA, como que fueren ciudadanos que no tienen derecho a asociarse a los demás. Por qué este discrimen, señor Presidente, este discrimen es odioso, es fastidioso, molesta la convivencia democrática de un país que se precia de isla de paz; "y por ende -dice- no podrán integrar las organizaciones sindicales formadas por los trabajadores sujetos a cualquier otro régimen laboral". Mientas la Constitución eleva la categoría de principio doctrinario el derecho de libre asociación, en el Artículo 61 se llega a prohibir aquello que la Constitución permite, y esta contraposición de la Constitución frente a una ley, como la que estamos por desgracia tratando, es un desafío a la subordinación que todas las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos le deben a la Constitución Política del Estado. No podemos legislar en contra de la Constitución, ese es el unico límite que tiene el Congreso y que tienen todos los poderes del Estado. No nos está permitido discriminar, porque la Constitución sabiamente garantiza precisamente que no se discrimine los derechos de los trabajadores y particularmente el derecho de asociación. Señor Presidente, esto

es lógico, esto no es un argumento ideológico, esta no es una posición del MPD en el Plenario, es la posición lógica. Quiere decir entonces que yo tengo fundamentos de hecho y de derecho para haber planteado esta reconsideración del Título II, y me he detenido en el Artículo 61 concretamente, para demostrar lo que considero un error de bulto, un atentado grande en contra de la Constitución que garantiza un derecho, que aquí en el 61 se prohíbe expresamente. ¿Bajo qué premisas?. ¿Bajo qué criterios? Con el objeto de crear lo que nosotros hemos venido denunciando, esto sí ya es ideológico; es decir, el enfrentamiento entre grupos de trabajadores que con esta modalidad de tiempo parcial se van a convertir en los perros falderos del patrono, en los pobres diablos que tienen que estar convertidos en fuerza de choque de los patronos, para enfrentar a la organización regular de trabajadores estables de esa misma empresa, de ese mismo patrono. Si no, cómo es que se prohíbe taxativamente para que estos ciudadanos caídos en desgracia, no puedan pertenecer a los organismos sindicales clasistas que tienen vigencia al amparo y en el marco legal. Esto, señor Presidente, para ejemplarizar los errores de bulto que se contiene en este proyecto de ley. Es evidentemente inconstitucional el Artículo 61. Y el Título II es evidentemente inconveniente, injusto, discriminatorio, antihistórico. Señor Presidente, nunca ni en tan poco tiempo se ha atacado a mansalva los derechos de los trabajadores, por la vía de un Congreso que ya es hora que defienda su derecho a la autonomía de sus actos. Y he tenido que detenerme en este Artículo 61, porque es tan evidente la violación constitucional, que nadie puede soslayarlo, y que además en el Título II que fue pedida la reconsideración, se consuman precisamente violaciones a derechos como la irrenunciabilidad, la intangibilidad que es una garantía de los trabajadores, y que constan en la Constitución. Pero nada de esto se ha querido revocar, no se ha querido meditar en la importancia de someterlos, porque es un mandato imperativo al espíritu y al mandato de la Constitución. Y se quiere entregar rapidito porque así ordenó el jefe, un proyecto que va a empeorar las condiciones de vida de nuestro pueblo. Por estas razones, es que yo he pedido la reconsideración de este título II, que tiene que ver con la contratación laboral a tiempo parcial, obra del ingeniero Febres Cordero, que nosotros no podemos legitimarlo, porque es inconve-

niente, porque es inconstitucional. Demos el crédito a quien lo tiene, el ingeniero Febres Cordero es el autor...-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, Diputado Cárdenas.-  
EL H. CARDENAS ESPINOSA.- ..... de este proyecto, y bien puede demandar su autoría, por plagiadores a quienes traen esta ley en otros tiempos. Por estas razones, señor Presidente, es que he planteado esta reconsideración. Y me he detenido en el Artículo 61, para demostrar la monstruosidad jurídica que se está abusando con esta aprobación, de una flagrante violación constitucional, y que nos dejará realmente en ridículo cuando en el próximo período sea el Tribunal de Garantías Constitucionales, quien suspenda por inconstitucional los efectos de esta malhadada ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas ha planteado la reconsideración de los Artículos 50 al 61.- De acuerdo con el inciso segundo del Artículo 84 del Reglamento, perdón, el inciso primero del Artículo 84 del Reglamento, la reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de Ley o decreto, quiere decir que podría perfectamente tramitarse una reconsideración de varios artículos, globalmente. Sin embargo, en el caso concreto dificulta la aprobación de una reconsideración, porque varios diputados podrían considerar que la reconsideración de uno procede, pero no del once restantes. Yo personalmente sugerí que se analice el Artículo 61 detenidamente, desde el punto de vista constitucional. El Diputado Cárdenas ha pedido la reconsideración global, estoy facultado para dar trámite de acuerdo con el Reglamento y la disposición que he leído. Por tanto, los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Cárdenas de los Artículos 50 al 61; es decir el Título II.- Contratación Laboral a Tiempo Parcial, que se sirvan expresar lo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, cuatro a favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: el Honorable Diputado Juan Cárdenas solicitó la reconsideración del Título II, que se refiere a contratación laboral a tiempo parcial, indicando entre otros argumentos que es inconstitucional el Artículo 61 y el resto es inconveniente y otros fundamentos que él hacía alusión. Yo más bien debo decir que, el Título II

a excepción del Artículo 61, viene, digamos, a solucionar el gran-problema de fuentes de trabajo para miles y miles de ecuatorianos. Con esta ligerísima alusión y análisis, quiero solicitar, señor Presidente y señores diputados, la reconsideración de la reconsideración del Artículo 61, y luego si es que tengo el apoyo necesario, formular y argumentar digamos, el por qué de esta petición. El Artículo 61 exclusivamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Necesitamos la unanimidad.- Les ruego a los señores diputados, reflexionar sobre la reconsideración de la reconsideración que ha planteado el Diputado Justiniano Crespo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de la reconsideración del Artículo 61, planteada por el Diputado Justiniano Crespo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: no hay unanimidad, no han votado el Diputado Vivanco, ni el Diputado Maugé, a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está presente en la Sala el Diputado René Maugé. El Diputado Cárdenas pide la rectificación de la votación. La rectificación de la votación, señor Secretario. Estamos votando la reconsideración de la reconsideración planteada por el Diputado Justiniano Crespo. Los señores diputados que estén de acuerdo, nuevamente que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, no hay unanimidad.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está ratificada la unanimidad y por tanto ha sido negada la reconsideración de la reconsideración del Artículo 61. Señor Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Para que conste en actas y esto lo digo con el máximo respeto, de que todos los legisladores considerando el planteamiento y el razonamiento que se ha formulado, hemos levantado la mano, menos el Diputado de la Democracia Popular Patricio Vivanco, que se ha opuesto a que sea .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden, señor diputado, no armemos una polémica en donde no procede. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, Disposiciones Finales. Artículo 75.- "Para la aplicación de esta ley, el Presidente de la República dictará los reglamentos respectivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 75.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: en realidad yo no voté

ni apoyé la reconsideración de la reconsideración del Artículo 61 de este proyecto, por lo siguiente: El Plenario de las Comisiones Legislativas en los últimos días, ha tenido como característica las reconsideraciones, han venido revisandose las decisiones que se han tomado una tras de otra, simultáneamente, seguidamente. Esto qué demuestra, señor Presidente, en el trabajo del Plenario, de las rectificaciones y las reconsideraciones, de que en definitiva, cuando se aprobó la mañana de hoy el Artículo 61, no hicieron caso, no aceptaron los planteamientos expuestos justamente para esa aprobación. No se escucharon los planteamientos hechos por los legisladores, para efecto de esto. Entonces, señor Presidente, estar planteando reconsideraciones de reconsideraciones, me parece que no beneficia ni favorece la seriedad del trabajo del Plenario de las Comisiones. Por ese motivo, yo no he votado a efecto de que justamente no pueda utilizarse como se viene utilizando una serie de otros mecanismos para efecto de las ratificaciones y las reconsideraciones. Yo creo que la responsabilidad del Plenario y la seriedad de este trabajo, obliga a que los legisladores tomemos con conciencia y con responsabilidad, permanentemente el trabajo de la votación, y cuando se levanta el brazo, responda no a un ejercicio físico sino a la representación y a la voluntad de apoyar o negar tal artículo, porque de otra manera, señor Presidente, el trabajo de este Plenario y el trabajo de este Congreso, simplemente se vuelve mecánico. Nosotros creemos de que en esta ley, como en todas las otras leyes, hemos estado discutiendo con argumentos, con planteamientos, con observaciones, nuestro criterio. Es mi voluntad y es la responsabilidad como legislador de que tengo, por lo tanto, las reclamaciones no me llegan, no encuentro fundamento para eso, y mejor responde a mi conciencia de que cuando actúo y en cada una de las votaciones respondo a esa decisión y a esa voluntad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos en consideración del Artículo 75; convendría que conste el plazo máximo de noventa días de acuerdo con la norma de la Constitución, en el texto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo setenta y cinco, dejando constancia que de acuerdo con la Constitución son noventa días como plazo máximo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, catorce

a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo setenta y cinco. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores diputados: antes de que se termine este capítulo, falta sólo un artículo; yo creo, señor Presidente, que durante el día de hoy hemos escuchado tres largos discursos del Diputado Cárdenas, de veinte minutos cada uno, el primero creo que se pasó de los veinte, en los que ha querido demostrar que se está violando la Ley, que aquí estamos nosotros haciendo barbaridades constitucionales. Creo que estamos, señor Presidente, debatiendo y el debate tiene que tener el primer requisito, que es honestidad jurídica, y seriedad parlamentaria. Cuando nosotros vamos a dar un discurso político, a lo mejor podemos nosotros falsear la verdad, falsear la ley, pero cuando nosotros estamos debatiendo en un Parlamento y haciendo leyes, no podemos caer en esa trampa, porque entonces podemos nosotros hacer las leyes mal hechas. Aquí se ha hecho leer un artículo diciendo que se está violando la Constitución, porque todos los ecuatorianos tienen derecho a asociarse, a formar sindicatos, porque cuando él habla del Artículo treinta y uno, literal h) dice: "Se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleados", y por lo tanto como esta ley está impidiendo, según él, se está violando la Constitución, pero no es así. El Diputado Cárdenas es abogado y sabe que trece trabajadores por ejemplo no pueden hacer un sindicato, por qué?, porque la ley, el Código del Trabajo, dice que tienen que ser quince o más; entonces no es que se está violando la Constitución, porque la Constitución dice que tienen derecho a asociarse los trabajadores, etcétera, etcétera, y empleadores en su libre desenvolvimiento, sin autorización previa, etcétera, conforme a la ley y el Código del Trabajo es una ley que regula, reglamenta, limita; los trabajadores a prueba no pueden pertenecer a los sindicatos y a los comités de empresa, porque la ley así lo dispone; no se puede hacer un comité de empresa de trabajadores a prueba, ni de trabajadores a destajo, por qué?, porque la ley así dice, y esto que estamos aprobando aquí es una ley, y aquí se está diciendo en la ley que no podrán asociarse, sino dentro de su propia actividad de tipo parcial y no se está violando ninguna disposición; cuando uno quiere asociarse y formar una asociación

para realizar actos lícitos de beneficio a la comunidad, tiene que cumplir ciertos requisitos, tiene que ir al Ministerio de Previsión Social, el Ministerio le autoriza o le niega esa facultad, y y sin embargo la Constitución dice que, todo ecuatoriano puede asociarse para fines lícitos y de pago. Entonces, señor Presidente, - la Constitución en la norma general, en donde está señalando los grandes lineamientos de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos, pero las leyes están fijando las normas y los requisitos y las condiciones; hay trabajadores de catorce años, de trece años, de acuerdo al Código del Trabajo y ellos no pueden pertenecer a los sindicatos; entonces no todo trabajador puede pertenecer a un sindicato, porque los menores de catorce años no lo pueden hacer, porque la Ley lo determina así. Señor Presidente, yo creo, creo que nosotros para que quede en la historia parlamentaria grabada estas cosas, no podemos, yo sé que estoy en estos momentos tomando la palabra sobre un tema que no debería ser materia de debate, porque ya pasó ese artículo, no puede ni siquiera aceptar su reconsideración; pero estas cosas quedan para la historia, y resultará mañana que el señor Diputado del MPD denunció la inconstitucionalidad de un artículo que realmente no es justo que acusen a los demás diputados como que fuéramos autores o cómplices de delitos en el campo legislativo, no hay tal cosa, nosotros tenemos pleno derecho y plena facultad de hacer leyes y en esas leyes podemos nosotros, como han hecho otros legisladores en la historia del Ecuador, podemos poner condiciones, límites máximos y mínimos, para que puedan ejercitarse los derechos, los derechos constitucionales, y esa es facultad del legislador cuando hace la ley; nosotros podemos decir, como presenté una moción: los señores a tiempo parcial no podrán sindicalizarse, y no estoy violando ninguna disposición constitucional; por qué? porque los trabajadores a prueba tampoco lo pueden hacer, los menores de catorce años tampoco lo pueden hacer, los que nos son más de catorce trabajadores a los quince trabajadores en una empresa tampoco lo pueden hacer y ninguno de esos limitantes son violatorios a la Constitución, simplemente son mecanismos jurídicos que solucionan los problemas; aquí se habla del derecho del trabajador, si los desocupados no son trabajadores, señores diputados, los desocupados se mueren de hambre, y no tienen el título de trabajador, qué derecho tiene ese pobre hombre, ni que derecho adquirido, ni que irrenunciabilidad de derechos tiene

un señor que no trabaja, porque no tiene empleo, y esta ley lo que quería es dar empleo a esa gente; y ahora resulta que los salvadores de la Patria se oponen a que estos señores y estas familias que se mueren de hambre y que tenían a lo mejor una migaja de pan, de posibilidades para llevar a su hogar, pues, no señor, aquí se cumple con todas las cosas tradicionales que me permiten aquí el lucimiento personal o que se mueran de hambre, no me importa. No, señor Presidente, no señores legisladores, este país no va a salir adelante así, hay tanta necesidad, tanta injusticia, tanta hambre, tanta desigualdad; o nos metemos en la cabeza de que este país necesita cambios profundos y distintos, innovaciones concretas, para que pueda crearse y generarse mayores posibilidades de trabajo, o hacemos eso, o estamos mal; si seguimos con la cabeza cuadrada, de sólo pensar que la institución tal cual está es la única que vale y no puede cambiársela un ápice, estamos mal; este país necesita de cambios profundos. Hoy día en la televisión, señor Presidente y señores diputados, escuchaba la declaración de un altísimo dirigente sindical de otro país latinoamericano, de un auténtico dirigente y de un hombre que realmente mueve a miles de trabajadores de ese país, de un gran país americano, y decía que él no aceptaba aumento salarial que quería dar el Gobierno y el Congreso Nacional, no aceptaba y se oponían los trabajadores, mientras el gobierno no garantice que se iban a congelar los precios de todos los productos de primera necesidad en ese país, porque el aumento salarial decía él, si es que no se congelan los precios significan un mayor perjuicio para el trabajador, porque se le encarecen los costos, y cuando yo oía esa reflexión decía: caracho, que nuestros dirigentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concretémonos señores.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- ...que nuestros dirigentes pensarán así, que nuestros dirigentes estuvieran pensando que muchas veces un aparente sacrificio de un trabajador significa beneficio para la sociedad; pero aquí no, aquí lamentablemente si es que nosotros no seguimos dentro del mismo sendero de desorganización, de facilismo, de vagancia institucionalizada, de mendicidad institucionalizada, en donde aquí todo queremos que nos den gratis y sin esfuerzo, desde los más bajos hasta los más altos, mientras sigamos así en este país no va a pasar nada, va a seguir habiendo hambre y privilegios y ricos y vivos, vivarachos y explotadores,

porque aquí hay de todo; entonces ellos hacen mucho dinero, entonces ellos viven muy bien, entonces ellos llegan a la cúspide del poder, a base del engaño, de la mentira y de la explotación. Y esas leyes, señor Presidente, son las que nosotros estamos sacando, esas leyes son las que nosotros queremos que salgan en este país, porque eso nos mantiene el sistema, sin que se lo modifique y a los señores de extrema izquierda les encanta que se mantenga el sistema sin modificárselo, porque es la única forma de tener la posibilidad de seguir haciendo la demagogia populista que están haciendo en este país desde hace muchos años, por eso ellos siguen sin que se cambien las leyes, y pelean por la Maquila y pelean por esto, pero no pelean por las profundas transformaciones que deben hacerse en este país. Yo quiero dejar, también que quede aquí, señor Presidente, que quede en actas, y que quede en grabación, que aquí no se está violando ninguna ley, que aquí los diputados hemos querido servir al país y a los marginados y a los sin empleo, no a los trabajadores, ellos tienen empleo; a los sin empleo, y esto se está impidiendo aquí; y que conste también quienes son los que se han opuesto a estos pequeñísimos paliativos que no significan sino ridículas....-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego Diputado Solines, contribuir para la tramitación del proyecto.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Yo no he intervenido en todo el proyecto, a usted le constará, primera vez que hablo. Ridículas, porque son ridículas transformaciones de lo que podía haberse hecho en estos dos años, con una gran posibilidad de trabajo y de cambio, lamentablemente la hemos desperdiciado y muchas veces por culpa de los mismos señores que se oponen a todo cambio, porque si no hubiéramos tenido muchas más posibilidades de transformación, de legislación efectiva, de cambios positivos en beneficio del pueblo ecuatoriano; aquí hemos fallado todos, pero por eso, no porque se saquen estas leyes, hemos fallado porque no hemos ido al fondo del problema nacional, porque no hemos ido a la raíz, porque no hemos afrontado las cosas, como debemos afrontar, como varones, porque no se reformó la Constitución cuando había que hacerlo, porque no se reforzó el ciento veinticinco cuando había que hacerlo, porque aquí seguimos nosotros con miedo de tocar los temas que son álgidos y que son la causa de nuestro deterioro social, económico y político, porque esos puntos no se los trata aquí y no se los seguirá tocando

nunca, ni en la izquierda ni en la derecha, porque los dos son aliados para conservar el sistema, porque los dos viven del sistema, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos breves aclaraciones: nunca he limitado el debate, pero para debatir hay que intervenir oportunamente; de tal manera que lamentándolo voy a evitar, de acuerdo con mi facultad reglamentaria que debatamos sobre lo que no se está discutiendo en este momento. Y segundo, la reconsideración no implica el reconocimiento eventual de un error, la reconsideración únicamente abre el debate sobre un tema que posiblemente requiere según el criterio del legislador, mayor discusión. El Artículo setenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 76.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las normas generales y especiales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una de las facultades del Presidente, es pedir a los diputados, e inclusive disponerlo así, que se ciñan estrictamente al tema que se está debatiendo. Está en consideración única y exclusivamente el texto del Artículo setenta y seis. En consideración el Artículo setenta y seis. Diputado Cárdenas, repito sobre el texto del setenta y seis.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, en acatamiento de lo dispuesto en el Artículo ochenta y cinco del Reglamento, planteo la reconsideración para la próxima sesión del Artículo sesenta y dos del proyecto que estamos aprobando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: el Congreso se ha llevado a cabo dentro de un plano de armonía, de respeto, de consideración y de altura; hemos tenido diferencias y las hemos sabido discutir y debatir; pero no creo precisamente por esto que debemos cambiar el ambiente en el que se ha desenvuelto el Congreso Nacional. Voy a dar trámite su petición, simplemente estoy señalando mi criterio que creo tengo el derecho de hacerlo. El momento, señores, en que doy curso al planteamiento del Diputado Cárdenas, está en pleno derecho de hacerlo, únicamente pido un poco de reflexión, el proyecto enviado por el Presidente de la República, de acuerdo con la norma constitucional entrará en vigencia, y entrará en vigencia sin las modificaciones que ha aprobado el

Congreso Nacional y que en algunos casos son obvias, lógicas y necesarias; si lo que se busca es eso, -déjeme terminar, le doy enseguida- si lo que se busca es eso, no hay ningún problema en que se disuta mañana el tema, de lo contrario únicamente llamo a la colaboración, a la reflexión, en el plano de altura en el que nos hemos venido debatiendo. No he tomado ninguna decisión, así que no hay punto de orden, pero si desea intervenir el Diputado Antonio Gagliardo, le doy la palabra.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: creo que durante la discusión de este proyecto y aquí se lo reconoció, se han dado en la debida forma, en cada artículo, el debate respectivo; esta es una sesión ordinaria, señor Presidente y aún no terminamos de discutir este proyecto y tenemos una serie de proyectos más que tratar. Yo me permito plantear, de que nos declaremos en sesión permanente, hasta avanzar no sólo en lo referente a este proyecto, sino a otros más que tenemos por delante, a fin de que en sesión permanente podamos culminar este trabajo y los otros que tenemos en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, he pedido la palabra para sumarme al planteamiento del señor Presidente, y pedirle al Honorable Cárdenas, que pensemos en lo que puede pasar. Nosotros, señor Presidente, cuando el proyecto llegó al Congreso Nacional expresamos nuestro criterio de insatisfacción e incomodidad por la forma en que había sido enviado por el Presidente de la República: ocho proyectos de ley mezclados, tres de ellos que nada tienen que ver con "urgencia económica"; no se puede tratar así al Congreso Nacional dijimos, señor Presidente, nosotros recibimos el encargo del Congreso en la Comisión de hacer el estudio del proyecto y cuando vino a primer debate, expresé nuevamente la inconformidad con dos o tres capítulos de este proyecto. Pero, señor Presidente y honorables legisladores, no por el hecho de que sea una falta de respeto al Congreso, el que el Presidente nos haya mandado un proyecto de esa naturaleza con el carácter de urgente, quiere decir que el mecanismo cómodo es dejar que entre por el Ministerio de la Ley; porque hay cosas fundamentales, señor Presidente, que han sido reformadas por los diputados, en todos los debates se han hecho reformas sustanciales a la Ley de Maquila, se han hecho reformas sustanciales a la Ley que reforma la Ley de la Corpora-

ción Financiera Nacional; señor Presidente, esta mañana se hicieron reformas sustanciales al proyecto original de consultoría, será justo, señor Presidente, que irresponsablemente dejemos que por el Minsiterio de la Ley, entre este proyecto sin las reformas a las que estamos con el pleno derecho, los legisladores de hacer, observar y corregir, sin dejar de protestar porque ha venido un proyecto que no tenía el carácter de urgente, sin dejar de protestar porque se sobrepasó del límite, de un proyecto que ya estaba en trámite en el Congreso Nacional, como es el del trabajo compartido, con otro nombre: "Trabajo a Tiempo Parcial", pero, señor Presidente, caer en el plano de que de que el Ministerio de la Ley ponga el ejecútese en este proyecto, no creo que sea justo, después de que el Congreso le ha dedicado quince días de trabajo para corregirlo y mejorarlo. Por eso, señor Presidente, muy comedidamente yo le pido al Honorable Cárdenas, que pensemos en el futuro, que pensemos en la responsabilidad del Congreso, que pensemos en lo que dirá la historia de este Congreso Nacional, que pudiendo aprobar un proyecto corregido, dejando sentada nuestra protesta porque han venido con el carácter de urgencia, leyes que no debían venir así; vamos a dejar que pase así este proyecto, señor Presidente. Por eso yo le pediría comedidamente a nombre de los honorables diputados, que cambie su planteamiento y que la reconsideración sea para el día de hoy, para poder tratar el proyecto y mandarle al Ejecutivo con las reformas, que los legisladores han hecho en base a un trabajo y a su dedicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, por coincidir con mi reflexión.  
Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: estoy haciendo uso única y exclusivamente de un derecho que me franquea el Reglamento Interno del Congreso Nacional, que yo sea malo, que sea bueno, eso queda en el fuero personal de mi ámbito y los que me conocen saben que yo soy bueno mismo. Pero aquí estamos legislando, señor Presidente, y significa que estoy en la prerrogativa de sostener lo que he pedido, sin embargo, señor Presidente, aquí vamos a reconsiderar, en esta misma sesión; es decir renuncio a mi derecho de que se considere el día de mañana y si usted me permite voy a fundamentar mi reconsideración del Artículo sesenta y dos, no sin antes dejar constancia de mi predisposición a aceptar una bondadosa sugerencia del Diputado Carlos Vallejo. Señor Presi-

dente, aprovecho que me da la palabra para tratar de hacer otra intervención que tanto molesta al Diputado Solines, él hubiese querido que yo venga aquí mudo, que nunca diga nada, que no le haga caer en cuenta al Congreso, que solamente León Febres Cordero colegislaba o mandaba a legislar con sus muchachos a la patada, violando la Constitución, hay un freno, no podemos salirnos de madre y la madre es la Constitución que tenemos que observarla, y según el criterio del Diputado Solines no hay más revolucionario en el Ecuador que León Febres Cordero, porque él mandó esta Ley hace dos años y se la rechazamos, hoy manda Borja la misma Ley y es para cambiar, para transformar y una serie de calumnias que vienen de una confusión ideológico y conceptual que realmente no creo que sea el pensamiento de la Democracia Popular, y el Diputado Solines debería decir que hace esas observaciones a título personal, porque Democracia Popular aquí al menos como bloque ha mantenido un criterio coherente y ha sostenido puntos de vista muy rescatable en este proyecto de ley. El Artículo sesenta y dos, señor Presidente, traslada facultades al Presidente de la República por la vía de un decreto Ejecutivo y esto no es posible, las leyes no pueden derogarse ni reformarse por medio de un decreto Ejecutivo, tiene que ser a través de una ley si es que quieren hacerlo y así se reconoció en el debate en la mañana de hoy. Por esto, señor Presidente, la reconsideración del Artículo sesenta y dos para plantear un texto alternativo y por favor no se venga con la floja salida de que se ha planteado la reconsideración a varios artículos, pues ahora lo hago concretamente el sesenta y dos, y estoy aceptando cambiar inclusive un derecho adquirido por mí, de acuerdo al Reglamento, para que se discuta en esta misma sesión, no quiero asomar como obstruccionista, que vaya no más la ley como le conviene a la mayoría; pero, quiero que se ultime esta posibilidad de que se reconsidere al Artículo sesenta y dos, con la argumentación breve que he terminado de hacer para no molestar a quienes realmente no les cae bien este modesto discurso. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les cae muy bien Diputado Cárdenas, si no que a veces discuten. La reconsdieración planteada al Artículo sesenta y dos por el Diputado Juan Cárdenas. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, hasta está votando a favor suyo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, ocho a

favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración y sigue en consideración el Artículo setenta y seis. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Artículo setenta y seis, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. La Disposición Transitoria

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria.- "El Consejo Superior del IESS en el plazo de sesenta días a contarse desde la promulgación de esta ley, emitirá las disposiciones que regulan la afiliación, aportes y prestaciones de los trabajadores sujetos al régimen de contratación a tiempo parcial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria que por obvias razones tiene que tener una ubicación distinta en el proyecto, la Disposición Transitoria tiene que ir antes por ejemplo que el Artículo setenta y seis, en todo caso la Secretaría tendrá que hacer la ordenación lógica de los artículos. En consideración repito la Disposición Transitoria que debe ir ubicada en sitio diferente. Los señores diputados que estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando la Disposición Transitoria, señores. Les ruego quienes no son del Plenario, retirarse por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la Disposición Transitoria. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que es deber del Estado garantizar el derecho al trabajo de los ecuatorianos, que al efecto el establecimiento de industrias maquiladoras la contratación laboral a tiempo parcial y la asignación al Ejecutivo de facultades suficientes sobre la política salarial son prioridades en el marco de un esfuercionacional para la superación del grave problema del desempleo y el subempleo; Que la Corporación Financiera Nacional para coadyuvar a mantener y desarrollar los sectores productivos, proteger el empleo y crear fuentes de trabajo necesita aumentar su capital autorizado, así como disponer de nuevos mecanismos que le faculte el financiar a sectores considerados fundamentales para el desarrollo del país; Que las compañías financieras necesitan de mecanismos de captación de recursos que respondan a los

requerimientos del mercado; Que para la celebración y ejecución de contratos de consultoría, financiados con recursos proveniente de organismos multilaterales de desarrollo a gobiernos extranjeros, se requiere contar con disposiciones específicas que permitan a las entidades beneficiarias la utilización ágil de tales fondos que son otorgados en condiciones económicas preferenciales; Que para estimular en forma integral a las unidades populares, económicas de producción, comercio y servicios, es preciso que se acojan al mecanismo del sistema nacional de garantías crediticias; Que en el marco de la autoridad económica es conveniente asegurar la eficacia de los embajadores del servicio exterior ecuatoriano; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley del Régimen de Maquila de Contratación Laboral a Tiempo Parcial y de Reformas a otras Leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: hago caer en cuenta que en los Considerandos ni de lejos se habla del trabajo a tiempo parcial, da la impresión de que fue una inclusión hecha a última hora por algún asesor que todavía tiene vocación febreescorderista; y, por lo demás, todo está consumado. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos elaborados por un asesor de tendencia febreescorderista, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes. quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos y por tanto el proyecto, que la Secretaría elabore el texto definitivo con las modificaciones introducidas en el segundo debate y que sea enviado a la Presidencia de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo Punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto del Orden del Día.- "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de la Resolución dictada

por el Concejo Municipal de Guayaquil, con fechas cuatro y cinco de agosto de 1988, por la cual se dio en donación un terreno de propiedad privada al Partido Roldosista Ecuatoriano".- Dicha Resolución ha sido enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales con el siguiente Oficio.- Señor doctor Wilfrido Lucero, Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente: Para su conocimiento y más fines cúpleme remitir adjuntas al presente oficio copias de la Resolución del 26 de los presentes mes y año y, de la Providencia de la misma fecha, que tienen relación con el Caso 374-884 denuncia formulada por el señor Pedro Almeida Cabello, en contra de la Alcaldesa de Guayaquil; además se servirá encontrar todo lo actuado por este organismo en 223 fojas. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi sentimiento de consideración.- Atentamente.- Doctor Luis Proaño Garzón, Prosecretario, Encargado, del Tribunal de Garantías Constitucionales.- En la parte pertinente del Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales, del día jueves 26 de abril.- Informe de la Comisión de Régimen Seccional, Caso 374884 , denuncia presentada por el señor Pedro Almeida Cabello, en contra de la Alcaldesa de la Ciudad de Guayaquil, se lee el informe y se lo aprueba. El Tribunal resuelve: El Tribunal de Garantías Constitucionales en uso de las facultades consagradas en los numerales 3, 4 del Artículo 141 de la Constitución y una vez que se ha comprobado conforme a derecho el incumplimiento del Artículo 64, numeral 11 de la Ley de Régimen Municipal y violación del Artículo innumerado que va a continuación del Artículo 165 del mismo cuerpo legal, Artículo 734 del Código Civil y violaciones de fondo de los Artículos 39, inciso 2, 47 y 48 de la Constitución, resuelve: 1.- Observar a la señorita Alcaldesa del Cantón Guayaquil, abogada Elsa Bucaram Ortiz y al Ilustre Consejo Municipal del propio Cantón, así como al señor Prefecto y Consejo Provincial del Guayas. 2.- Suspender totalmente los efectos de la Resolución dictada por el Concejo Municipal de Guayaquil, con fechas 4 y 5 de agosto de 1988, por la cual se dio en donación un terreno de propiedad privada al Partido Roldosista Ecuatoriano. 3.- Notificar con esta Resolución al señor Registrador de la Propiedad de Guayaquil, doctor César Moya Jiménez. y, 4.- En referencia con el número dos de esta Resolución, someter lo resuelto al Congreso Nacional o en receso de este al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Notifíquese-

se.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Lea señor Secretario, por favor, el numeral cuarto del Artículo 141 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Constitución del Estado en su Artículo 141, numeral 4, prescribe: "Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales, numeral 4, suspender total o parcialmente en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas, o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a la resolución del Congreso Nacional o en receso de éste el Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal, ni la del Congreso Nacional, ni la del Plenario de las Comisiones Legislativas, tendrán efecto retroactivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Resolución enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: al avocar conocimiento el Congreso Nacional, de esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en el que claramente se expresa y se expone como se han violentado la Constitución del Código Civil y la Ley de Régimen Municipal, yo sólo insisto encarecidamente a los Miembros de este Plenario, la ratificación por unanimidad. Porque, quienes vivimos en Guayaquil estamos cansados de tanta violación, hoy señor Presidente, estamos conociendo esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, próximamente el Congreso Nacional volverá a conocer otra resolución también del Tribunal de Garantías Constitucionales, de demoliciones así mismo de bienes inmuebles que se han hecho en la ciudad de Guayaquil, para construir monumentos a los dirigentes del Partido Roldosista o de Concentración de Fuerzas Populares. Por esta razón, señor Presidente, considero que es justa la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, y por esta razón me permito proponer que se ratifique por parte del Plenario de las Comisiones esta Resolución dada por el Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado René Mauge ha presentado como moción, que el Congreso resuelva la ratificación de la Resolución enviada por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando

do el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción del Diputado Maugé ha sido ratificada por unanimidad, que el texto de la Resolución sea enviada al Registro Oficial. Tercer punto del Orden del Día, perdón, antes el Diputado Carlos Vallejo.- EL H. VALLEJO LOPEZ.- Antes del punto del Orden del Día, señor Presidente, una intervención de dos minutos, si usted me permite. Por su amabilidad, señor Presidente, en el séptimo punto del Orden del Día, yo les pediría a los honorables diputados si me pueden atender dos minutos. Constaba el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional Forestal y de Areas Naturales y Vida Silvestre, no importa que haya sido bajado al puesto nueve, mi exposición, señor Presidente, solamente por lo siguiente: el Diputado Ortiz de la Provincia de Galápagos está recogiendo firmas de los diputados para solicitar que no se tramite el proyecto, porque está en contra de los intereses de Galápagos, hay una mala interpretación, hay una concepción errada, y hay un deseo de utilizar un interés de Galápagos en contra de este proyecto que nada tiene que ver. Me explico, señor Presidente, en la actualidad la forestación, la reforestación, el control de los bosques naturales y los parques, se encuentra en manos de una dirección en el Ministerio de Agricultura, y no se ha podido desarrollar la forestación en el país, porque los recursos que pueden asignar muchos organismos externos no llegan porque no quieren entregar a una burocracia como la del Ministerio, qué estamos haciendo?, sacándole a todo se paquete, señor Presidente, forestación, reforestación, control de los bosques naturales y los parques, a un organismo autónomo, Galápagos dice: que quiere tener su propio organismo autónomo sólo para el parque Galápagos, no tiene nada que ver lo uno con lo otro, el día que los diputados de Galápagos presenten acá la creación del Instituto de parque Galápagos y lo tramiten, lo sacarían hoy del Ministerio, mañana del Instituto, pero no por el interés de Galápagos de sacar su parque, vamos a pagar un instituto, señor Presidente, yo le entiendo, pero perdóneme, vamos a parar un Instituto que tiene interés nacional. Por eso es que yo le pediría, que continúe el trámite, y que cuando estemos aquí en el debate, que expongan sus criterios los diputados de Galápagos, y si es que son válidos los aceptaremos, pero que no recojamos firmas porque no me parece el mecanismo más

procedente. Gracias, señor Presidente.....  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por la necesidad que tengo, he roto el procedimiento señores. Lo que quiero decir es que es un proyecto que está para segundo debate, y que mientras yo esté en la Presidencia del Congreso, seguirá constando en el Orden del Día. Adicionalmente, y esto me gustaría que escuche el Diputado Carlos Vallejo, estaba en un puesto que perfectamente habría sido posible tratar ese proyecto hoy día, si nos apuramos creo que podemos hacerlo. El tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.....

## V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercero.- "Lectura del Proyecto que Dispone la Construcción de una Pirámide en Tarqui, Provincia del Azuay." Parte Resolutiva: Artículo 1.- "Constrúyase una Pirámide en el lugar fijado por los académicos franceses cuyos detalles geográficos se encuentran señalados en la lápida que dejaron gravada. En la cara que da al Occidente se colocará la inscripción que consta en la mencionada lápida y en la que da al Oriente se inscribirá lo que dice el Decreto del 14 de Julio de 1886; en la cara que da al Norte, los nombres de Pedro Vicente Maldonado, de los académicos franceses y de los dos marinos españoles; en la cara que da al Sur se inscribirá lo que dice el actual decreto".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, observaciones al Artículo primero. Diputado Raúl Carrasco.....

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente, señores legisladores: quizás una brevísima explicación del proyecto en general, no de este artículo. Los académicos franceses que vinieron en el año 1736 con la misión de medir un arco del meridiano terrestre en el Ecuador, igual que otra misión fue cerca al Polo Norte, en Laponia, para medir también un arco de meridiano terrestre y comprobar cual era la curvatura de la tierra, si es que era igual en el polo, o era igual en el Ecuador. La misión que vino al Ecuador, trabajo por algunos años, hasta el año mil setecientos cuarenta y cuatro, midiendo una red geodésica, desde las llanuras del Ucarqui, hasta la llanura de Tarqui, en la Provincia del Azuay, una vez que hicieron todo este trabajo dejaron dos lápidas gravadas, una para que se colocara aquí en el Norte,

al norte de Quito, y otra para que se colocará en la llanura de Tarqui; realmente en la Provincia de Pichincha se a aprovechado, se ha hecho un verdadero complejo turístico, pero en la Provincia del Azuay, a pesar de haber un Decreto del año mil ochocientos ochenta y seis, en el que luego de recaudar una lápida que fue llevada a Colombia y por la importancia histórica y por la importancia científica, se decretó, que se construyera una pirámide en la llanura de Tarqui y se colocara esta lápida; ese decreto no se ha cumplido hasta el día de hoy, señor Presidente. Por eso es que, en esta ocasión reivindicando este decreto, estamos proponiendo que actualmente se dicte este nuevo decreto, en la que se construya la Pirámide de Tarqui y además que se forme un museo, que se forme un museo en la Ciudad de Cuenca que estará a cargo del Consejo Provincial, y algunos artículos en que se verá posteriormente cuál es el financiamiento, para que realmente puedan subsistir los museos de la Provincia del Azuay; para nadie es conocido que la Provincia del Azuay, vive especialmente en parte por el turismo y en parte por el aspecto cultural que tiene la ciudad de Cuenca, pero desgraciadamente los museos no cuentan con rentas para poder tener un mantenimiento adecuado. Por esa razón, está aquí una propuesta para el mantenimiento de sus museos, estoy seguro que si se aprueba este financiamiento será retribuido por el mismo turismo que de alguna manera se incrementará a la ciudad de Cuenca; yo creo que en cada uno de los artículos que se va a ir leyendo, se va haber con mayor claridad lo que he trado de sintetizar en brevísimas palabras, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco, estamos en observaciones.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: que la Comisión a la cual usted disponga se estudie este proyecto, analice si es facultad del Congreso Nacional aprobar este tipo de decretos mediante los cuales se dispone la construcción de determinada obra, yo creo que es fundamental iniciar el análisis de este proyecto en búsqueda de las facultades constitucionales y legales por medio del cual se dispone la construcción de esta. Esa observación para la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Constrúyase un museo que

será dedicado a aspectos geofísicos que tenga relación con el Ecuador, en el sitio que el Honorable Consejo Provincial del Azuay designe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. No hay observaciones. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El financiamiento de las obras requeridas para dar cumplimiento de este decreto, se realizará mediante el monto de sesenta millones de sucres, de las asignaciones de interés provincial correspondientes a los diputados de Izquierda Democrática del Azuay para el año 1990 y, por otra parte con los fondos que el Honorable Consejo Provincial del Azuay asignará complementariamente para la realización de las obras de construcción señaladas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: financiar la ejecución de estas importantes obras, con las partidas de obras de interés provincial, me parece absolutamente improcedente, y no factible por lo siguiente: primero, porque se refiere a 1990 y entiendo que los legisladores de la Provincia del Azuay, al igual que todos los legisladores hemos hecho la distribución de esas partidas, consecuentemente no existiría la posibilidad; y, aquí me preocupa, señor Presidente, cuál ha sido el cumplimiento que el Gobierno nacional ha dado de estas partidas famosas, de obras de interés provincial; de la información que conozco y de la certificación que tengo, hasta el día de hoy el Gobierno nacional y el Ministerio de Finanzas no ha transferido un sólo centavo de esto, justamente negando, no a los legisladores, sino a las obras que los legisladores asignaren esos recursos, la posibilidad de inversión. Yo aprovecho, señor Presidente, esta oportunidad, para solicitar expresamente al señor Ministro de Finanzas, una información referente a la ejecución de las partidas de obras de interés provincial de este año, y solicito que se informe cuantos han sido los cupos entregados y las transferencias efectivas. Por lo tanto, que la Comisión analice un financiamiento adecuado, porque esto de obras de interés provincial es un cuento, señor Presidente, que nos han engañado, no a los legisladores como insisto, sino a las instituciones y a las obras a las cuales los legisladores hemos asignado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Artículo

cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El financiamiento para el mantenimiento de este museo y de los otros museos de la Provincia del Azuay, será con las contribuciones de las personas naturales o jurídicas que voluntariamente lo hagan, el monto con el que contribuyan será descontado en su totalidad del pago del impuesto a la renta, siempre que no exceda del diez por ciento del impuesto causado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo no me opongo, todo lo contrario, aplaudo la creación de museos que perpetúen hechos notables, aun cuando este hecho cambio un poco la historia y el nombre de este país. Yo pediría que la Comisión y quienes son autores de este proyecto, vean no solamente la necesidad que se haga un museo, sino un instituto astronómico, permita justamente recuperar el espíritu de lo que significaba en esa época la medición del meridiano terrestre. Esa es mi propuesta, señor Presidente, para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines, observaciones.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: que la contribución que haga cualquier ciudadano se ha deducible del impuesto a la renta, me parece que es una medida adecuada, pero que sea como está redactado aquí, dice: "el monto con el que se contribuya, será descontado en su totalidad del pago del impuesto a la renta, siempre que no exceda del diez por ciento", significa que el diez por ciento del impuesto a la renta del ecuatoriano que da eso, esta destinado; entonces, eso si es gravísimo, porque por ejemplo, no sé, pero yo creo que todos los ciudadanos del azuay si es que les da lo mismo pagar el diez por ciento al fisco o dar para los museos, a lo mejor dan para los museos y, en cambio el fisco para tener un déficit de un diez por ciento de los ingresos que tenía de impuesto a la renta, yo creo que esto debería ser simplemente que el aporte sea deducible como gasto, de los ingresos de un paersona, pero no que sea descontable del impuesto a la renta, porque eso es demasiado alto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Siguiendo te artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Para el cumplimiento de

las obras y construcción previstas en este decreto, se encarga al Honorable Consejo Provincial del Azuay, entidad que administrará el museo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: que la Comisión analice en cuanto a la posibilidad del Congreso de disponer u obligar que el Consejo Provincial del Azuay, una entidad autónoma, con capacidad, autonomía propia, pueda recibir una instrucción del Congreso Nacional, yo creo que es bueno que en el contexto de todo este proyecto, y de su articulado, se revise la constitucionalidad y de la legalidad, nosotros creemos de que el propósito de la construcción de la pirámide es válida, pero tenemos que buscar justamente y encontrar mecanismos que se ajusten a la Constitución, yo no creo que el Consejo Provincial pueda recibir una instrucción del Congreso Nacional, si es que dentro de su seno no lo acepta ni lo convalida a efecto de ejecutar las obras que se obligan por esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco, observaciones.-

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: para que la Comisión cuando estudie este proyecto de decreto, estudie también el decreto del año mil ochocientos ochenta y seis, en la que constaba un financiamiento, no por parte de ninguna entidad de la Provincia del Azuay y , también para aclarar algo con respecto a este último artículo, en que previamente para presentarse este proyecto de decreto aquí en el seno del Congreso, fue discutido en el Honorable Consejo Provincial de la Provincia del Azuay; las partidas presupuestarias de los diputados de Izquierda Democrática de la Provincia del Azuay constaron a su vez oportunamente en las asignaciones que debían haberse hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- Para la distribución de los fondos que se recauden, créase el Comité Provincial de Museos del Azuay que funcionará de acuerdo a su reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración al Artículo sexto.---  
Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: que la Comisión vea,

si se le entrega la responsabilidad de la construcción y de la administración del museo al Consejo, por otro lado se le está dando a otros organismos en cambio la capacidad de distribución de fondos, eso me parece peligroso, porque podría eventualmente el Consejo verse imposibilitado de cumplir con una disposición legal que le estamos dando nosotros por falta de fondos, porque el Consejo, porque el comité no le entrega esos fondos por ejemplo. Entonces, normalmente quién administra, quien construye, quien es el responsable de todo, debe ser la persona que maneje esos fondos; ahora, si es que la idea es que el remanente de las asignaciones que van a servir para otros museos, este manejo de consejo, entonces debería decirse que el Consejo sólo tendrá que hacer la pirámide y alguna otra obra concreta, para lo cual se le asignará, pero aquí dice para el cumplimiento de las obras de construcción previstas en este decreto y, en este decreto se habla de la pirámide, construyáse el museo, en el sitio, y luego viene el financiamiento de las obras requeridas y luego se habla de museos en general. Entonces que la Comisión vea si es que es obra muy determinada o es abierta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. El artículo siguiente, que debería ser el séptimo, hay un error en el proyecto, Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El Comité de Museos estará conformado de la siguiente manera: Presidente de los museos del Azuay o su delegado; el Prefecto del Azuay o su delegado; el Alcalde de Cuenca o su delegado; el Gobernador del Azuay o su delegado; el Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay o su delegado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo séptimo. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Para pedir a la Comisión y dar ejecutabilidad a este proyecto, que se mantenga solamente los titulares y se supriman los delegados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la comisión, en todo caso la Comisión debe reestructurar el proyecto, tiene que incorporar un último artículo sobre la vigencia del decreto y hacer las modificaciones que considere pertinentes a base de las observaciones de los señores diputados. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. "El Plenario de las Comi-

siones Legislativas, Considerando: Que los académicos franceses Carlos María de la Condamine, Pedro Muger y Luis Budín, y los marinos españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, vinieron al territorio de la actual República del Ecuador en el año 1736 en cumplimiento de una misión científica requerida por la Academia de Ciencias de París; Que la misión científica consistió en la medición de un arco de meridiano terrestre, con la finalidad de comprobar la exactitud de la forma de la tierra; Que los trabajos de los académicos franceses terminaron a cabalidad en 1744, y dejaron gravado una lápida de mármol que debía ser colocada en un punto geográfico de la llanura de Tarquí, Provincia del Azuay; Que el Congreso de la República del Ecuador en fecha 14 de julio de 1886, considerando la importancia de esta misión científica, mediante decreto dispuso levantar una pirámide en el extremo austral del arco del meridiano medido en Tarquí, que no se ha dado cumplimiento al decreto legislativo de esa fecha; y, que es obligación del Estado velar por la riqueza cultural y la riqueza histórica del país. En uso de sus atribuciones, Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos. No hay observaciones. Que el proyecto de decreto, con las observaciones presentadas por los señores diputados, sea remitido por la Secretaría, a la Comisión de lo Laboral y Social, esperando que se presente lo más pronto posible el informe para el primer debate.- El punto cuarto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto cuatro, señor Presidente.- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, la inversión de mil millones de sucres, en obras de pavimentación, alcantarillado y relleno de dicho puerto". El informe correspondiente. Señor Presidente: Mediante oficio se remita esta Comisión copia de la parte pertinente, el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del día jueves 21 de junio de 1990, en la que constan las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Decreto que Facultaría al Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, la inversión de mil millones de sucres en obras de pavimentación, alcantarillado y relleno de

dicho puerto. Las observaciones fueron analizadas por los señores legisladores miembros de la Comisión de Presupuesto, en la sesión del día miércoles 18 de julio de 1990, y estas hacen referencia únicamente al contenido del Artículo segundo del proyecto en referencia, en razón de que la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas se derogaría, de sancionarse por parte del Ejecutivo la Ley de Contratación Pública que fuera aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas en días pasados. En tal sentido, se ha redactado el nuevo proyecto de decreto, el mismo que me permito remitirle anexo para su consideración en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en segundo debate. Atentamente, firma, Doctor Jorge Sánchez Armijos, Presidente de la H. Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". En la parte resolutive, el proyecto tiene los siguientes artículos. Artículo 1.- "Facúltase por esta única vez al Directorio de Autoridad Portuaria del Puerto Bolívar, para que a través de su presupuesto invierta en el relleno, alcantarillado y pavimentación de la parroquia urbana del mismo nombre, la cantidad de un mil millones de sucres".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en segundo debate, señores. Artículo primero, en consideración. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo mocionaría, que no se diga la parroquia del mismo nombre, hay cosas que hay que repetirlas lamentablemente así sean redundantes, tiene que decirse que se invertirá en el relleno, alcantarillado y pavimentación de la Parroquia Urbana de Puerto Bolívar, porque así se llama, esa sería mi moción. Aun cuando las dos veces, se repita en el mismo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente; para ver si se puede corregir la redacción: "Facúltase por esta única vez al Directorio de Autoridad Portuaria, para que a través de su presupuesto invierta en el relleno". El Directorio no es el que invierte, señor Presidente, es la Autoridad Portuaria como entidad el responsable de ejecutar el presupuesto, es la Autoridad Portuaria, el Gerente, el Director Ejecutivo, yo no se como se llame, lo que se puede hacer es decir facúltase por esta única vez a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar para que invierta, no al Directorio, o en su defecto al Directorio que apruebe en el Presupuesto la inversión,

el Directorio lo que hace es aprobar el Presupuesto, no invertir Autoridad Portuaria con su Director Ejecutivo es la que invierte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que para que lo haga Autoridad Portuaria, se necesita la autorización previa del Directorio, supongo que es así, de tal manera que podríamos facultar a la Autoridad Portuaria previa la resolución correspondiente del Directorio, que, etcétera. Adicionalmente la observación del Diputado Carlos Solines, que plantea que conste el nombre claramente de la parroquia y no se diga simplemente el mismo nombre. Alguna otra observación, estamos en segundo debate, el Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- En la parte final, señor Presidente, señores legisladores, para que diga la cantidad de mil millones de sucres, no un mil millones de sucres, con mil millones creo que ya está más que claro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las tres observaciones que podemos aceptarlas para un texto único, como quedaría el Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto modificado por las tres mociones, quedaría de la siguiente manera: Artículo 1.- "Facúltase por esta única vez, a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, previa autorización de su Directorio para que conste en su presupuesto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que a través de su presupuesto, queremos el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para que a través de su presupuesto invierta en el relleno, alcantarillado y pavimentación, de la Parroquia urbana de Puerto Bolívar, la cantidad de mil millones de sucres".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por la Secretaría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, doce a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo primero. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La contratación de tales obras se sujetará a las disposiciones de la ley vigente para el efecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es un hecho evidente que sobre una ley, en todo caso en consideración el Artículo segundo. Alguna moción, señores. El Diputado Yanchapaxi plantea que se suprima el Artículo

segundo.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- No tiene razón de ser, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión del Artículo segundo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, estamos votando la supresión del artículo segundo que no tiene sentido, todos los contratos tienen que realizarse de acuerdo con las normas legales vigentes. Señores estamos votando el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión del Artículo segundo. Señores falta un artículo en el que por lo menos se establezca que el decreto entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, si algún señor Diputado acoge el planteamiento. El Diputado Carlos Vallejo plantea que se añada un artículo estableciendo la vigencia del decreto a partir de su publicación en el Registro Oficial; y, entre paréntesis ruego a los miembros de las comisiones que envíen los proyectos mejor elaborados si es que vienen para segundo debate, con todo respeto y con toda consideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Carlos Vallejo que se sirvan levantar el brazo. Señores estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo planteado por el Diputado Vallejo. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la parroquia Urbana de Puerto Bolívar, requiere de la inmediata ejecución de obras de relleno, alcantarillado, pavimentación, que permitan el mejoramiento a las condiciones sociales y económicas de su población; Que la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar es una institución de servicio conforme lo establecen sus estatutos y reglamentos; Que la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar cuenta con recursos económicos generados en la provincia, los cuales deben ser reorientados a la realización de obras en beneficio de la comunidad; y, En ejercicio de las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado. Decreta:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los Considerandos. Los señores diputados que estén de acuerdo con sus textos, que

se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, veinte  
a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado los Considerandos y por tanto  
el proyecto de decreto. Que Secretaría redacte el texto definiti-  
vo, de acuerdo con los planteamientos de los señores diputados  
que han sido aprobados y sean enviados a la Presidencia de la  
República, para el trámite constitucional. El quinto punto del Orden  
del Día, señor Secretario.-----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto cinco, señor Presidente. "Segundo  
debate del Proyecto de Ley de Servicio Obligatorio, del Año Rural en Nutrición  
y Dietética. El Informe correspondiente. Señor Presidente: El  
Proyecto de Ley de Servicio Obligatorio del Año Rural en Nutri-  
ción y Dietética, ha sido remitido a la Comisión luego del primer  
debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas. En lo  
fundamental se han formulado observaciones en cuanto a los recur-  
sos necesarios para la aplicación de esta ley y que se mejora  
la redacción del Artículo cinco del proyecto. A este respecto  
manifestamos, que los egresos requeridos por la ley, no constitu-  
yen un monto considerable que el Ministerio de Salud no los  
pueda financiar, tal cual se expuso en el primer debate y,  
además este Ministerio que integra el Frente Social, recibe recur-  
sos significativos del Fondo de Nutrición y Protección Infantil,  
que dispone la producción al infante, desde su período de  
gestación, lo cual supone implementar medidas de protección  
a la madre, entre ellas la atinente a su alimentación, nutrición  
y dietética. En cuanto al Artículo cinco del Proyecto se han  
introducido las necesarias reformas de redacción. Así mismo  
en la Primera Disposición Transitoria se dispone que el servicio  
obligatorio en nutrición y dietética, se iniciará con los egresa-  
dos de la promoción mil novecientos noventa, mil novecientos  
noventa y uno. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo  
para su ~~conocimiento~~ en segundo y definitivo debate, salvo su más  
ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que inte-  
gran el Plenario de las Comisiones Legislativas. Firma: Abogado  
René Maugé, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral  
y Social. En su articulado el Proyecto contemplo los siguientes

artículos.- Artículo 1.- "Establécese el servicio Obligatorio del Año Rural para los egresados de las facultades de nutrición y dietética, de los centros de educación superior del país".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, estamos en segundo debate, señores. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo primero, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo primero. Artículos dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2 ".- El Año Rural Obligatorio consistirá en trabajos de investigación, planificación y ejecución de programas, relacionados con el área de alimentación y nutrición. El Ministerio de Salud Pública determinará las zonas y programará periódica y oportunamente los campos y temas específicos, que serán cubiertos por los egresados en el cumplimiento del Año Rural Obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDNETE.- En consideración el Artículo dos. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De veintidós diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo dos. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los gastos que demanden la ejecución de estos programas, se financiarán con los recursos presupuestarios del Ministerio de Salud Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El cumplimiento del Año Rural Obligatorio para los egresados, será requisito previo a la inscripción y registro del título y al ejercicio de la profesión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: creo que el proyecto como se lo ha concebido después del primer debate, está recogiendo las inquietudes que se plantearon y, me parece importante inclusive, porque puede ser el inicio de un proceso nacional de investigación en el campo nutricional que es tan necesario para regiones, para tipo de alimentación, para productos ecuatorianos que cada vez consumimos menos, etcétera, pero esto mismo que se está creando como digo como un proyecto interesante, va a tener como financiamiento los recursos presupuestarios del Minsiterio de Salud Pública, o sea no se está creando ningún presupuesto adicional, y esto también digo, pues, es saludable, porque no estamos ahorcándole más al Presupuesto. Por eso mismo, el Artículo cuatro sí me preocupa, porque aquí en cambio estamos nosotros condicionando a que los egresados puedan optar por su título, siempre y cuando hayan cumplido con este año rural, que va a estar condicionado a la capacidad económica del Ministerio a los planes que de acuerdo al Artículo dos, va a tener que realizar, etcétera. Entonces, por eso yo creo que no deberíamos ponerle tan dura la obligación, porque podría afectarse para los títulos de los estudiantes, sólo por ese motivo, siendo discrecional del Ministerio, la planificación, los cursos, la distribución y, el Presupuesto, yo creo que deberíamos suprimir este artículo, hasta que entre en funcionamiento y los egresados puedan optar por esto, de lo contrario le veo que podría traer problemas graves para el estudiante, que no puede graduarse, porque no hay recursos para hacer el plan o cualquier cosa, o por la obligatoriedad de esta, le convirtamos en un organismo de simple formulismo, que también sería grave, porque si no tienen recursos, sino tienen planificación adecuada y todo, pero necesitan el certificado para optar por el título a lo mejor se convierte en un departamento más de la facultad, para decir si hizo un certificado y se pierde todo el sentido de la ley. Quitándole el Artículo cuatro, entonces, nó, porque quedará como un objetivo a largo plazo que pueda servirnos de mucho como ha dicho al principio. Por eso yo sugeriría, señor Presidente, que se suprima el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo considero que el Artículo cuatro debe mantenerse, porque está además en concordancia con el Artículo quinto. No se trata simplemente de que

el Ministerio de Salud Pública aporta para este año rural, sino también las otras instituciones, entidades y personas que están involucradas en este hecho. El antecedente, señor Presidente, lo tenemos en el año de medicatura rural, y eso ha funcionado muy bien, es una buena experiencia tanto para los estudiantes cómo para quienes reciben el trabajo de los estudiantes. Pero es más, señor Presidente, si no se establece éste requisito previo, para la inscripción y registro del título y del ejercicio de la profesión, simplemente no se cumpliría, nosotros sabemos como operan las actitudes en el Ecuador, entonces esto es necesario, y mucho más necesario, porque yo no creo que se perjudique a nadie, yo creo que la universidad ecuatoriana y el Estado ecuatoriano asignan cuantiosos fondos para que los estudiantes cursen gratuitamente durante toda su carrera universitaria, es lógico que por lo menos retribuyan a la sociedad este año rural obligatorio, incluso, si es necesario que ellos tengan que pagarse porque se pague el año rural obligatorio, porque sí es un reconocimiento y lo hemos dicho claramente, que la supresión de los exámenes de ingreso a afectado a la universidad y hay una enorme facilidad, todos pueden entrar a la universidad ecuatoriana, incluso el extranjero también puede entrar sin ningún problema, lo que no sucede en otras latitudes, en donde los ecuatorianos por ejemplo, es muy difícil que estudiemos en una universidad de Chile, en una universidad de Colombia, o de Venezuela, sin embargo aquí vienen tranquilamente, porque es incluso gratuita también para los extranjeros la instrucción. Entonces, yo considero que esto es muy importante, señor Presidente y honorables legisladores, nosotros en la Comisión hemos recogido como lo ha recogido aquí el Diputado Solines, hemos recogido las observaciones, que aquí se hicieron, cosa importante porque por ejemplo las observaciones que hemos hecho para otras leyes, como la ley de trabajo a tiempo parcial, no fueron recogidas por la Comisión respectiva, en cambio nosotros sí hemos recogido, señor Presidente, estas observaciones; y, en este caso yo sí quiero insistir haciendo esta explicación, de que esto será muy positivo para los propios estudiantes, porque son los estudiantes los que aprenden a conocer al país, aprenden a conocer al pueblo, y además es una elemental retribución al esfuerzo que hace el pueblo ecuatoriano, incluso aquellos que

no tienen posibilidad de estudiar, que son los que más aportan para que las universidades puedan dar la instrucción a quienes van a sus aulas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no consta este artículo y eventualmente otro, o virtualmente otro distinto, pero que haga efectiva la obligatoriedad constante en el Artículo primero, el proyecto quedaría en simple declaratoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: para insistir en la necesidad de que el Artículo cuarto conste en esta ley, ya lo ha manifestado el Honorable Maugé. Quizás uno de los pasos efectivos que vamos a dar para hacer realidad la nutrición en todos los sectores, sería obligando como lo estamos haciendo para que presten sus servicios en las zonas rurales donde precisamente la desnutrición campea y el índice es muy elevado. Por consiguiente el Artículo cuarto está bien redactado y deberíamos aprobar, en la forma en la que se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Solines, ha retirado su planteamiento. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarto como ha sido presentado por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando el Artículo cuarto. Diputado Mueckay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el texto del Artículo cuarto. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El Ministerio de Salud Pública, las entidades o personas que prestaren los medios necesarios para la realización del Año Rural Obligatorio en nutrición y dietética, no establecerán relaciones de dependencia respecto de quienes cumplan las obligaciones a las que se refiere esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. Los diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo quinto. Las disposiciones transitorias. La primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias.- Primera.-

"El servicio obligatorio del Año Rural en nutrición y dietética, se iniciará con los egresados de la promoción 1990-1991".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria Primera. Alcanza para el noventa, noventa y uno?. Perfectamente sí. Los señores diputados que estén de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y tres diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada, la Disposición Transitoria Primera. La segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda. "El Presidente de la República en el plazo previsto por la Constitución dictará el reglamento a esta ley"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Segunda Transitoria, que debería constar como artículo normal del texto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y dos diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando el Artículo final.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y dos diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo final. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que mediante Decreto Supremo 44, publicado en el Registro Oficial 13, de 8 de julio de 1970, se estableció el servicio obligatorio de un año de labores en salud rural como requisito previo a la inscripción del título de graduados en ciencias médicas y afines; Que los Artículos 175 y 176 del Código de la Salud, establecen igualmente la obligatoriedad antes mencionada, por el tiempo de un año; y Que es necesario aprovechar los recursos humanos que egresan de las facultades

de nutrición y dietética de los centros de educación superior del país, a través de su participación en programas específicos que consolidan su formación profesional, y así mismo aporten con sus conocimientos universitarios especializados en la implementación de las políticas y proyectos que busquen mejorar la deficiente situación alimentaria de la población ecuatoriana; ley, en ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Servicio Obligatorio del Año Rural en Nutrición y Dietética.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y dos diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos y por tanto el proyecto, que debe ser enviado a la Presidencia de la República para su ejecutarse. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día, es el punto seis modificado. "Segundo debate del Proyecto de Ley que Crearía el Programa de Desarrollo del Oro, Prodeoro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de leer el texto, el Diputado Jorge Sánchez me ha pedido la palabra. Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, colegas legisladores: realmente yo pedí el cambio del Orden del Día y agradezco a los diputados, porque realmente atendieron mi planteamiento, yo entendía que el señor Diputado Pepe Ugarte, que es uno de los más entusiastas aspidadores de este proyecto, él ha trabajado muy arduamente en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial y lamentablemente por razones de fuerza mayor todavía no ha llegado aquí a la capital. Yo propongo, señor Presidente, de que este proyecto lo posterguemos para tratarlo el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay inconveniente en los señores diputados, más aún cuando proviene del propio autor el planteamiento. Dejamos suspendido este proyecto, y pasamos al siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el punto siete modificado.- "Primer de -  
bate del Proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Ru-  
ral de los Ríos",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores de documentación,  
que repartan el texto del proyecto que en el Orden del Día consta  
ba, con el número trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el informe correspondien-  
te. Señor Presidente: Hago referencia al proyecto de ley mediante  
el cual se crearía el Programa de Vialidad Rural de Los Ríos,  
que ha sido dado lectura en la sesión del Plenario de las Comisio-  
nes Legislativas del día 28 de junio de 1990, y remitido a esta  
Comisión conjuntamente con las observaciones de los honorables  
legisladores, con el fin de que se someta al respectivo trámite  
constitucional. Al respecto la Comisión de Presupuesto en sesión  
del día miércoles 18 de junio del presente año, analizó el conte-  
nido del mencionado proyecto y las observaciones de los señores -  
legisladores resolviéndose emitir el siguiente informe. El proyec-  
to que consta de cuatro artículos y una disposición final, propo-  
ne crear un fondo destinado al Programa de Vialidad de los Ríos,  
para lo cual se dispondría que a partir de 1991 hasta 1996, cons-  
tan asignaciones fijas en el Presupuesto del Estado, para este -  
programa, se dispondría así mismo que estos recursos sean trans-  
feridos en calidad de aportes al capital del Banco de Desarrollo  
del Ecuador, por parte del Estado ecuatoriano, para ser utilizados  
por el Consejo Provincial de Los Ríos a través de créditos de  
desarrollo, que financien los proyectos de caminos vecinales,  
para lo cual tanto el proyecto como su financiamiento deben  
ser aprobados por el Directorio del BEDE. Finalmente, se dispon-  
dría que los créditos de desarrollo otorgados por el BEDE para  
el proyecto de caminos vecinales, se hará con recursos del Presu-  
puesto del Estado. En el país existe un plan de vialidad Nacional  
que lo elabora el CONADE, conjuntamente con el Ministerio de  
Obras Públicas, al cual debe sujetarse la utilización de los  
recursos del Presupuesto del Estado, sin embargo según lo mani-  
fiesta el honorable legislador proponente del proyecto, los  
recursos de este programa serán utilizados en relación con un  
Plan que será estudiado y aprobado por el concejo de Los Ríos,  
redactándose en este sentido el Artículo primero del Proyecto.  
Respecto de los Artículos dos y tres, se los unifique en uno  
solo, ya que se refieren a los recursos con que contará el progra

ma de vialidad de Los Ríos. Los recursos de este programa serán transferidos anualmente, en calidad de aportes al capital del Banco de Desarrollo del Ecuador, por parte del Estado ecuatoriano, siendo este un mecanismo que permitirá la canalización de los recursos necesarios a través de créditos, inclusive en montos mayores según sean los requerimientos de los proyectos que sean aprobados para la ejecución de las obras, disposición que consta en el Artículo tres. Respecto de la amortización de tales créditos, se harán con recursos provenientes de las asignaciones que constarán en el Presupuesto del Estado, para aquellos que por su naturaleza no sean autofinanciables, lo cual consta en el contenido del Artículo cuatro. Debe dejarse constancia, que este proyecto ha sido elaborado en el marco de la jurisprudencia creada con la aprobación de la ley de Creación del Programa de Vialidad de Manabí; al amparo de lo cual se han presentado otros proyectos que plantea la creación de fondos para la ejecución de obras necesarias en otras provincias de la Patria. De esta manera se presenta el proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de los Ríos, redactado en base de las consideraciones expuestas anteriormente, a efecto de que sea sometido a la consideración de los honorables miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, en primer debate.- Atentamente, (firma) Doctor Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Los artículos del presente proyecto de Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos. Artículo 1.- "Créase el Programa de Vialidad Rural de Los Ríos, destinado a la realización del proyecto integral de caminos vecinales de dicha provincia, cuya administración estará a cargo del consejo provincial de lamisma, fundamentado en un plan básico previamente estudiado y aprobado por este organismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo en consideración, señores diputados. Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: una de las virtudes del Congreso Nacional y concretamente de las Comisiones Legislativas Permanentes, ha sido ir solucionando los problemas de las diferentes provincias del país, por ello es que considero justo, que la hermana Provincia de Los Ríos, hoy tenga ya discutiendo en primer debate la Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos. Esto es fundamental

e importante, y por su intermedio quisiera solicitar de la manera más encarecida a la Comisión respectiva, que luego de este primer debate, se entienda la necesidad que tiene la Provincia de Los Ríos, que el informe respectivo se presente lo antes posible, ésta es la única forma de solucionar los gravísimos problemas que tienen las diferentes provincias del país, ayer fue a Manabí, antes fue mi Provincia, fue la Provincia del Azuay, la provincia de Morona, por ello es que con absoluta satisfacción apoyo este proyecto, porque viene a solucionar un grave problema, ya, en la fraterna Provincia de Los Ríos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El espíritu de solidaridad veo que se desarrolla también para las comisiones como no hay observaciones, pasamos al Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Constituyen recursos del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos: a) A partir del año 1991 hasta 1996, asignase en el Presupuesto General del Estado los siguientes recursos que se destinarán únicamente para financiar el Programa de Vialidad Rural de Los Ríos: 1991, dos mil millones; 1992, tres mil millones; 1993, cuatro mil millones; 1994, cinco mil millones; 1995, seis mil millones; 1996, siete mil millones. b) Otras asignaciones que le otorgue el Estado y las donaciones que hagan particulares". Hasta allí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. No hay observaciones. El espíritu de solidaridad del Diputado Crespo va a llegar hasta la Presidencia de la República, en el caso de que el proyecto se apruebe. Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los recursos del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos serán transferidos anualmente en calida de aportes al capital del Banco de Desarrollo del Ecuador por parte del Estado ecuatoriano y serán utilizados por el Consejo Provincial de Los Ríos como fuentes de crédito de desarrollo para financiar el Proyecto de Caminos Vecinales de la Provincia de Los Ríos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero.- No hay observaciones. Artículo cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "La amortización de los créditos de desarrollo otorgados por el BEDE para financiar el Proyecto de Caminos Vecinales de la Provincia de Los Ríos,

se hará con recursos provenientes de las asignaciones que constarán en el Presupuesto General del Estado, para aquellos otros que por su naturaleza no sean autofinanciables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: yo quisiera solicitar a los miembros de la Comisión o tal vez al diputado proponente, que se sirva darnos una explicación de cómo funciona este mecanismo, porque realmente la redacción del Artículo cuarto, no es del todo clara, eventualmente podría entender yo hasta donde dice Presupuesto General del Estado, pero con el agregado de para aquellos otros que por su naturaleza no sean autofinanciables, definitivamente distorciona un poco la naturaleza del proyecto. De manera que con el mayor comedimiento, pediría que la Comisión analice la conveniencia de establecer aquello : "de para aquellos otros que por su naturaleza no sean autofinanciables"; y, por otro lado, si es que tuviera la amabilidad el señor diputado proponente de aclararnos un poco el alcance de este Artículo cuarto que creo que es muy importante para entender todo el mecanismo del proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión. No sé si quiera absolver la consulta, estaba en otro sitio. Diputado Eloy Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente: permítame primero agradecer la comprensión y la solidaridad expresada por el señor Diputado Justiniano Crespo, y por el pronunciamiento silencioso pero que sé que ha sido de aceptación por parte de todos los honorables legisladores que conforman este Plenario. Yo creo que es muy justa la preocupación en cuanto a la aclaración se refiere del Artículo cuarto, este proyecto se diferencia al que presentó el bloque de diputados de la Provincia de Manabí, con el respaldo del bloque de Izquierda Democrática, en el sentido de que estamos introduciendo por primera vez la posibilidad cierta, de que ciertos proyectos de caminos vecinales sean autofinanciados por medio del pago del peaje, pero como no todos los caminos vecinales tienen esa naturaleza, ni tienen el potencial de recursos como para autofinanciarse, nosotros estamos poniendo aquí en el Artículo cuarto, la obligación del Estado de asumir el pago de aquellos préstamos que salgan para ese efecto; lo

que ocurre es que aquí confunde un poco la redacción, cuando en la penúltima línea dice: "Presupuesto General del Estado para aquellos otros que por su naturaleza no sean autofinanciables", debería suprimirse la palabra "otros" y, quedaría "para aquellos que por su naturaleza no sean autofinanciables", o sea es un error de redacción, pero el concepto de fondo es el que le acabo de explicar, creo yo que en este país debemos empezar a poner en vigencia proyectos financiados por el BEDE, pero que al mismo tiempo tengan la posibilidad de retorno por la vía del peaje en este caso, señor Presidente. No sé si esto deja satisfecho al señor diputado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. El Artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "La presente ley especial prevalecerá sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opusieren y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a regresar Diputado Justiniano Crespo?. En consideración el Artículo final. No hay observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que, la demanda de construcción y mantenimiento de caminos vecinales para la Provincia de Los Ríos, ha sido deficientemente atendida a lo largo de su historia; Que, la variedad de cultivos de esta provincia no pueden explotarse adecuadamente por falta de vías adecuadas para el transporte terrestre; Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no cuenta con recursos suficientes para cubrir los requerimientos viales vecinales en la Provincia de Los Ríos; Que, es necesario fortalecer al sector agropecuario del país ante el desafío de sustituir al petróleo como principal fuente de divisas del Estado; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Creación del Programa de Vialidad Rural de Los Ríos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos. No hay observaciones. Que el proyecto con las observaciones realizadas por los diputados sea enviado a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para que lo analice y les analice, y presente el informe para el segundo debate.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.---

## IX

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día, es: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura. (Continuación)". Este proyecto fue suspendido en el tratamiento del Artículo 2 cuyo texto es el siguiente: "Todo productor agropecuario, propietario de predios rústicos tiene derecho de pertenecer al centro agrícola de su respectiva jurisdicción cantonal y por medio de éste a las cámaras de agricultura y a participar de sus actividades en la forma que prescriba la ley y los estatutos. El mismo derecho se reconoce a quien sin ser propietario del predio estuviera a cargo de su explotación en virtud de contrato de arrendamiento celebrado legalmente y previa la correspondiente autorización del organismo público competente. Si el propietario del predio fuere una persona jurídica su participación en las organizaciones a que se refiere esta ley, se hará a través del representante legal. Si el predio perteneciere prondiviso a varias personas, solamente una de ellas previo acuerdo con las demás o por sorteo si el acuerdo no se produjere, formará parte de las organizaciones reguladas por esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Si estas instituciones se crean mediante ley, a qué estatutos se refiere el Artículo dos?. Estamos en el Artículo dos del proyecto, en el inciso primero se habla en la forma que prescriban la ley y los estatutos pero esas instituciones son creadas mediante ley, a qué estatutos se refiere. No serían los reglamentos?, o al reglamento de la ley, pero alguien debe acoger el planteamiento no, yo planteo la inquietud nada más. Diputado ANgel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: solamente para aclarar la procedencia del texto, porque las cámaras tienen sus estatutos y esos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Agricultura en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución y es allí en donde nacen a la vida jurídica precisamente las cámaras. De manera que, yo creo que es procedente tal y como está el texto del artículo que ha venido desde la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, no quiero entrar en la discusión por -  
obvias razones, pero el Artículo primero se refiere a los cen -  
tros agrícolas cantonales y las cámaras de agricultura zonales,  
y la federación nacional de cámaras de agricultura, creadas  
mediante ley, se referirían los estatutos a otro tipo de cámaras.

Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: en la actualidad los  
centros agrícolas y las cámaras de agricultura son creados  
también por ley, y tienen sus estatutos aprobados por el Ministe-  
rio de Agricultura, yo ya en el campo jurídico si hay o no  
contradicción en que haya ley, estatutos y reglamentos, yo  
respeto el criterio, pero en la actualidad las cámaras de agricul-  
tura fueron creadas por ley y tienen sus estatutos aprobados  
por el Ministerio de Agricultura. Si eso no es ilegal, señor  
Presidente, así funcionan ahora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: el problema se obvia  
simplemente quitándolo de la ley, porque el instrumento jurídico  
que crea y que creó estos organismos son los estatutos aprobados  
por el Ministerio, que es ley para ello. Entonces, simplemente,  
para que no vaya a pensarse que existe una ley constitutiva  
de estas cámaras y estatutos de las cámaras, como aparentemente  
aparecería aquí, simplemente que se ponga que, porque lo que  
interesa es que todo productor agropecuario tiene derecho a  
pertenecer al centro agrícola de su respectiva jurisdicción  
y por medio de éste a las cámaras de agricultura y a participar  
de sus actividades en la forma que prescriban sus estatutos;  
porque la norma de derechos, obligaciones y más disposiciones  
legales, son los estatutos. Por eso yo sugeriría que más bien  
se suprima la palabra "la ley" y quede simplemente "los estatu-  
tos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición general primera creo que  
aclara todo, creo que no hay inconveniente. Los señores diputa-  
dos que estén de acuerdo con el texto del Artículo segundo,  
que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Diputado Vallejo  
no vota por su proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, catorce  
a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos. Artículo tres.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Las dependencias del Estado, las municipalidades, el Banco Nacional de Fomento, y en general las instituciones financieras privadas exigirán siempre que una persona deba justificar ante ellas su calidad de productor agropecuario, agricultor o ganadero, la cédula o certificado que compruebe dicha calidad, extendido por el centro agrícola cantonal respectivo. Se exceptúan de esta exigencia los integrantes de las comunidades campesinas y de las cooperativas de producción agropecuaria, que no sean propietarios individuales de predios rústicos y que tienen su propia ley. Solamente la cédula expedida por el centro agrícola cantonal servirá para el propósito a que se refiere el presente artículo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Antonio Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: yo quiero hacer una observación, dice el Artículo tres: "Las dependencias del Estado, municipalidades, el Banco Nacional de Fomento y en general las instituciones financieras privadas, exigirán siempre que una persona deba justificar ante ellas, su calidad de productor agropecuario, agricultor o ganadero, la cédula o certificado que compruebe dicha calidad extendida por el centro agrícola cantonal respectivo", pero hay casos, señor Presidente, de que en provincias hay la asociación de ganaderos de cada cantón y va a haber un conflicto ahí, en extender este requisito, yo aquí tengo señor Presidente, un certificado extendido por la Asociación de Ganaderos del cantón Tulcán, pero el Banco de Fomento también exige los certificados del Centro Agrícola del cantón Tulcán, yo quiero pedir una explicación al proponente del proyecto, para que se digna esclarecer que ya una vez que se tenga el requisito expedido por el centro agrícola cantonal, este certificado extendido por la asociación de ganaderos, ya no tiene ninguna validez, porque va a haber conflictos, de que a los agricultores se les va a pedir un doble certificado, expedido por el centro agrícola y por la asociación de ganaderos, señor Presidente. Esta es mi inquietud.-----

EL SEÑOR Presidente.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo también quisiera que el señor Diputado Vallejo me aclare algunas cosas que yo le veo confusas. Aquí comenzamos diciendo que los centros agrícolas cantonales, las cámaras de agricultura zonales y la federa-

ción nacional de cámaras, creadas mediante ley, dice el Artículo primero, o sea que existen ya, han sido creadas mediante ley, así como las cámaras de agricultura provinciales que se crearen en virtud de la presente ley; o sea, en definitiva existen ya unas personas jurídicas y se está creando por esta ley otra persona jurídica, dice: "son corporaciones de derecho privado que gozan de personería jurídica y se rigen por las normas de la presente ley", no hay pues, lamentablemente dos leyes que puedan regular y normar a una misma persona jurídica ya existente, o ya no existen y desaparecen como tal, todas las cámaras existentes y se constituyen nuevas de acuerdo a esta ley, o en su defecto ya no podemos, sino esta ley sí servirá para reglamentar la persona jurídica que se está creando, que son las cámaras provinciales. Yo le veo que aquí comienza una confusión gravísima, que después se va agravando, porque ya entramos a este nuevo artículo, que es el tercero, y dice: "que en todas las dependencias del Estado y las municipalidades, etcétera, etcétera," no le darán la calidad de agricultor o de ganadero, si no tiene la cédula o certificado que compruebe dicha calidad, extendida por el centro agrícola, las leyes vigentes actuales, entiendo yo que, no necesariamente dan la obligatoriedad al centro agrícola, sino como decía el Diputado Ruiz, pueden ser también otro tipo de organizaciones que estaban reconocidas por ley. La impresión que me da, señor Presidente, es que nosotros con una ley nueva que estamos haciendo, estamos queriendo reglamentar instituciones jurídicas o personas jurídicas que ya existen mediante otra ley, mediante otra ley, mediante otras normas, mediante otros estatutos, y eso sí puede darnos gravísimos conflictos de ley. Por eso, no se si es que sea factible, ahí termino mi intervención, para que me explique el Diputado Vallejo, se sería factible que esta ley sólo regule las cámaras provinciales, o en su defecto dejemos todo insubsistente y reglamentemos todas las cámaras.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo sé, porque he presenciado que los señores representantes de las Cámaras de agricultura actuales han hablado con los diputados, y algunos les escuchan y otros no les escuchan. Señor Presidente, yo creo que el proyecto de ley es tremendamente claro y expliqué en el

primer debate y expliqué en la lectura, de qué se trata, señor - Presidente?. En la actualidad existen centros agrícolas, cámaras zonales y consorcio de cámaras a nivel nacional, y la federación de cámaras. Los centros agrícolas, señor Presidente, se supone que eligen a los representantes de la cámara zonal, pero se inventaron un jueguito porque los centros agrícolas no les convocan, de las asociaciones de productores, y tres centros agrícolas y doce asociaciones, definen quién es el que representa la cámara zonal que no reconoce la ley a esas organizaciones por productos. Señor Presidente, el Artículo primero ya está aprobado, pero sin embargo como ha sido observado por el Diputado Solines, que dice que le causa confusión, voy a explicar: los centros agrícolas cantonales, las cámaras de agricultura zonales y la federación nacional de cámaras de agricultura que ya fueron creadas mediante ley, ya fueron creadas mediante ley, son unas, así como las cámaras de agricultura provinciales que se crean en virtud de esta ley, porque esa es la reforma, señor Presidente y honorables legisladores, estamos reformando la anterior ley de cámaras de agricultura, incluyendo una instancia intermedia que es la cámara de agricultura provincial, que será la que recoja en su seno a los centros agrícolas de toda la provincia, esta es la reforma, qué dice el Artículo primero: "Los centros agrícolas, las cámaras de agricultura zonales, y la federación de cámaras que ya fueron creadas por la anterior ley", más las cámaras de agricultura provinciales que se crean por esta ley, todas estas de aquí en adelante se regirán por esta ley, ya la otra va a desaparecer, ya le vamos a derogar a la otra porque se reemplaza por esta, yo no sé en dónde está la confusión, señor Presidente, perdóneme que sea, puede ser que yo vea diferente las cosas, que no me sepa explicar mi nivel campesino, puede ser que no esté al nivel intelectual de los demás, entonces; pero esa es la razón, centros agrícolas, cámaras zonales y federación de cámaras, que ya se crearon por ley, más las cámaras provinciales que se crean por ésta, se regirán por esta ley, con relación al Artículo primero. Con relación al artículo que estamos debatiendo, señor Presidente, hay una cosa bien clara, Honorable Ruíz; en la anterior ley y en la actual ley, el único organismo encargado de entregar los certificados, el carnet de agricultor es el centro agrícola, porque esa es la célula básica de la organización del sector agropecuario, ese es el

único que en el cantón le dice el señor ingeniero Carlos García, si es agricultor, tome su carnet, el señor ingeniero doctor Ruíz, si es ganadero, tome su carnet las asociaciones por producto, señor Presidente, pueden tener, como tienen actualmente unos estatutos, pueden regirse por ellos y pueden también dar carnet de certificación que están afiliados a esa asociación, pero no son esos los documentos que tienen que presentarse en los organismos públicos para demostrar que son agricultores, el único reconocido por ley, actualmente y en el futuro, será el carnet que emite el centro agrícola cantonal, porque esa es la célula básica de la organización del sector agropecuario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Sí, señor Presidente. Nada más para complementar un poco la clarísima exposición del Diputado Carlos Vallejo, en el sentido de que existe una disposición general primera que aclara totalmente el panorama; en mi anterior intervención yo señalaba que los centros agrícolas cantonales y las cámaras zonales, tienen ya personería jurídica, esa personería jurídica no la pierden bajo ningún concepto, lo que pretendemos con esta ley es actualizar la ley anterior que por el paso del tiempo ya no era absolutamente procedente, y lo que es más en cierta manera crear esta instancia intermedia como decía el Diputado Vallejo, de las cámaras provinciales, en la actualidad existen los llamados consorcios provinciales de centros agrícolas cantonales, pero es una figura que no tiene ningún asidero legal, y a pesar de que en algunas provincias funcionan bien, creemos que si nosotros establecemos las cámaras provinciales estará solucionando el problema. Sin embargo, para que haya la más absoluta claridad en cuanto al respeto que se tiene sobre la existencia de los centros agrícolas cantonales, las cámaras de agricultura zonales y la federación nacional de cámaras de agricultura, en su debida oportunidad yo me voy a permitir presentar a consideración de este Plenario, una redacción de esta disposición general primera, que discrimine lo que pasa con las entidades que hoy existen frente a las entidades que se van a crear, que son las cámaras provinciales, estableciendo que en el primer caso reconocemos la existencia legal de esas entidades y les damos un plazo para que ajusten sus estatutos a lo que dispone esta ley, en lo que fuere necesario, si es que no

hace falta, simplemente los mismos estatutos seguirán vigentes como sigue vigente su personería jurídica y se establece un capítulo aparte, donde se refiere a las cámaras provinciales que se creen en virtud de esta ley e igualmente se establece que estas cámaras provinciales deberán presentar sus estatutos a la aprobación del Ministerio de Agricultura en un plazo determinado para que se le conceda la personería jurídica respectiva. Creo que esta aclaración, más la exposición del Diputado Vallejo, definitivamente deja satisfechas las inquietudes muy justas que han tenido los honorables legisladores, respecto del alcance de este cuerpo legal, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay precedentes en la historia jurídica ecuatoriana, recuerdo en estos momentos dos: las cámaras de comercio se constituían cantonalmente, tenían sus estatutos, pero no existía la Ley de Cámaras de Comercio, tampoco la Federación Nacional de Cámaras de Comercio; y, por un proyecto del doctor Arsenio Vivanco Neira, en la Asamblea Nacional Constituyente, se aprobó la ley; en la ley obviamente se reconocía las cámaras ya constituidas, se establecía los trámites para la aprobación de las futuras cámaras, la constitución de las futuras cámaras y se creaba una institución distinta a la Asamblea Nacional de Cámaras de Comercio, lo que sí se obligaba es a las existentes reformar sus estatutos para que estén de conformidad como consta en la disposición general primera, en conformidad con las disposiciones de la ley. Lo mismo sucedió con la Ley de Deportes, no existía una ley de deportes, pero existían las asociaciones, existían los clubes, las federaciones con sus respectivos estatutos, se dicta la ley y lo que tienen que hacer los organismos ya existentes, lo que tuvieron que hacer es adaptar sus estatutos en un plazo perentorio establecido en la propia ley, a las normas de la nueva ley. Diputado Carlos Solines.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: lo que usted acaba de indicar con el objeto de aclarar esto, desde el punto de vista jurídico lo complica más todavía, porque lo que usted está manifestando se que, personas jurídicas existentes, con plena facultad legal y que tenían sus estatutos, luego se dictaba una ley para reagruparlas a ellas, darles normas de comportamiento, racionalizar su comportamiento, y lógicamente todas tienen que someterse a esa ley, porque eso si es factible, aquí el problema es que estamos un poco haciendo al revés, o sea existe

una ley, en donde regula a la Federación Nacional de Cámaras; existen leyes, estatutos, que regulan a las cámaras de agricultura zonales, existen leyes y estatutos que regulan los centros agrícolas, y todo eso está reglamentado en una sola ley, por eso es que el Diputado Vallejo dice, lo que se está es reformando esa ley, y esto no es reforma a esa ley, esto es una nueva ley, es una ley distinta, está reemplazándose; el Diputado Vallejo dijo dos veces se está reformando la ley de cámaras y esto no se está reformando, está haciéndose una nueva ley, y entonces si se está haciendo una nueva ley, cuál es la base jurídica para que existan los organismos, las personas jurídicas que fueron creadas no mediante ley, señor Presidente, sino mediante estatutos aprobados por un Ministerio, o sea ahí se dijo: "Créase los centros agrícolas y los centros agrícolas estarán compuestos, así y asado y funcionarán así", todo eso, ese es el estatuto y esa es la ley con la que se creó, si es que nosotros vamos, ya los centros agrícolas no van a funcionar así, van a funcionar de otra manera, es distinto, se está reformando esa ley, pero aquí se dice en el Artículo cuatro: "en cada cantón los productores agropecuarios conformarán un centro agrícola", pero si se supone que están conformados ya, pues, porque al principio se dice que ya existen y que se respetan, acá dice que ....van a conformar otro?, de acuerdo a esta ley o de acuerdo a los estatutos de la ley que crearon los centros anteriores, o sea hay confusión jurídica, señor Presidente, y no se trata de que nos pongamos bravos porque siempre digo eso, si estamos aquí legislando y el legislar significa dejar en claro algunas cosas, puede ser que el que tenga mentalidad campesina y no entienda, sea yo, pero por eso mismo tenemos que seguir clarificando. Para mí aquí está mezclándose las cosas, por un lado se está creando una ley que trata de vincular y unificar estos organismos, a los que existen y a los que se están creando, inclusive aquí se dice: "así como las cámaras de agricultura provinciales que se crean en virtud de esta ley", pero en ningún momento se está creando, debería decirse: "créase las cámaras provinciales de agricultura", y no se está diciendo, sino, las cámaras que en virtud de esta ley se están creando, pero no se están creando, porque no hay ninguna disposición jurídica en esta ley que cree esta persona jurídica distinta; persona jurídica que va a ser intermedia, que a lo mejor va a tener un lazo de

unión entre la chica existente y la grande existentes, entonces lo lógico era que reformemos la Ley de Cámaras de Agricultura, que a esa ley que está estructurada se le aumente un capítulo creando las cámaras provinciales, se le aumente otro capítulo integrándolas de mejor manera, se les dé otras funciones, se les dé lo que sea; pero desde el punto de vista jurídico, insisto jurídico, teníamos que buscar un mecanismo así como estamos aquí concibiéndola, como digo es, una parte reformas a las leyes vigentes, a los estatutos vigentes, y otra parte es ley y como digo en el caso de la creación inclusive incompleta, y otra parte es una cuestión muy grave, porque se están creando otro tipo ahora, de acuerdo a esto, otro tipo de centros agrícolas, que van a tener otro funcionamiento o van a ser creados. Luego funciones de los centros agrícolas, aquí se están dando otro tipo de funciones, de cuáles?, de estos que se están diciendo aquí que se van a conformar con los productores agropecuarios o de los que ya existen como centros agrícolas, de todos, eso es lo que estamos diciendo aquí, no, señor Presidente. Yo por eso creo que debería volver nuevamente a la comisión, para que la Comisión estudie, recoja inclusive inquietudes, porque realmente en efecto que han habido observaciones muy serias de sectores importantes del país, que consideran que como está concebido este proyecto de ley, no se están solucionando muchos de los problemas álgidos y acuciantes del sector, y en cambio se están creando y agravando otros problemas, que existiendo actualmente pueden hacerse más difíciles y agudos. Entonces, yo creo que, hay que reconocer esas cosas, personalmente en el primer debate y en la lectura, hice serias objeciones y presenté serias recomendaciones, pero lamentablemente no se recojen prácticamente ninguna de las recomendaciones que nosotros hacemos, esto pasó igual con el Proyecto de Maquila, en donde no se ha modificado ni se ha tomado nada, a mí me preocupa, porque nosotros no legislamos simplemente damos criterios que se graban, que salen en actas, y después en la Comisión dicen esto si y esto no, y no se toma en ningún momento en cuenta; y, en el segundo debate comenzamos a hacer las mociones y a sacar las leyes sin pies ni cabeza muchas veces, por improvisación, hoy de mañana el, señor Presidente, en broma me decía que rápido, pues así legislamos aquí, diciendo rápido redacte un artículo, pongamos que hubiera salido favorable la votación esa, con una trascendencia

muy grave y de mucho contenido, porque estaba quitando esa parte de la organización de los trabajadores; igual pasa aquí, yo creo que estamos en segundo debate y para mí existen gravísimos defectos jurídicos, que pueden crear no unaley que favorezca al sector, sino que nosotros metiendo u obligando a este sector tan importante del país con tantos conflictos actuales, metiendole en una situación de conflicto grave, que no le veo razón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidnete, honorables legisladores: ciertamente que dentro de las limitaciones que existen en la forma de legislar, de todas maneras el debate nos permite aclarar ciertas cosas e ir algunos problemas que se van presentando en ese debate, y en efecto el Artículo primero aprobado por este Plenario, si podría dar lugar a confusión, por qué? Porque en definitiva, estamos hablando de los centros agrícolas cámaras de agricultura zonales y federación nacional de cámaras de agricultura, creadas mediante ley; quizá no es tan feliz el término "creadas mediante ley", porque lo que se debería decir es: "creadas al amparo de la Ley de Cámaras que existía anteriormente", pero ya están creadas y, a un mismo tiempo, a continuación se dice: "así como las cámaras de agricultura provinciales que se crean en virtud de la presente ley", lo cual tampoco es muy cierto, porque lo que se crearán estos centros agrícolas será al amparo de esta ley que estamos aprobando. por qué razón?. Porque tal como está el texto, podría haber la preocupación expresada por el Diputado Solines y no en el sentido de que las cámaras que actualmente existen, que los centros agrícolas que actualmetne existen, se pueden sentir como que se les ha dejado sin su partida de nacimiento, se puede decir como que vamos a borrar todo y a organizar todo, de acuerdo a esta nueva ley, lo cual no es la intención de los proponentes de este proyecto; la intención de los proponentes de este proyecto es actualizar la Ley de Cámaras y, respetar naturalmente aquellas cámaras y aquellas federaciones y aquellos centros agrícolas que ya existen. Por estas consideraciones, señor Presidente, y con el fin de darle la más absoluta claridad a este asunto, yo me voy a permitir proponer en su oportunidad, un texto al Artículo primero, pero como ya fue aprobado este Artícu-

lo primero, yo quiero pedir a los honorables legisladores, que me permitan plantear y que me apoyen con una reconsideración, y si está aprobada esa reconsideración, entonces yo plantearía una reforma muy simple al Artículo primero, que aclara definitivamente el problema y nos va a permitir proseguir con el tratamiento de este tema. Por esto, señor Presidente, me permito plantear la reconsideración del Artículo primero, encareciendo a los honorables colegas que se sirvan apoyar este planteamiento, a fin de corregir esta pequeña distorsión que se ha dado y, una vez corregida aquella, poder proseguir adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como el texto de los artículos tiene alguna vinculación entre sí, mejor dicho no alguna, sino una permanente vinculación entre sí, voy a dar curso a la reconsideración planteada por el Diputado Angel Polibio Chávez. Suspendemos por el momento la discusión del Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Angel Polibio Chávez al Artículo primero del proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, votación unánime.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Como expresaba hace un momento, la idea fundamental es, evitar cualquier interpretación en el sentido de que aquello que existe hasta hoy, va a desaparecer con esta ley, y por esto el texto que propongo para el Artículo primero, es el siguiente: "Los centros agrícolas cantonales, las cámaras de agricultura zonales y la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura, ya creadas, así como las cámaras de agricultura provinciales, que se crearen al amparo de la presente ley, son corporaciones de derecho privado que gozan de personería jurídica, etcétera, etcétera". Con esto queda absolutamente claro y, si complementamos con el contenido de la disposición general primera, tendremos que no va haber ningún problema respecto de esta situación que ha generado alguna inquietud por parte de los legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento del Diputado Angel Polibio Chávez, es el siguiente: que dónde dice creadas mediante ley,

diga: "ya creadas", y dónde dice que: "se crean en virtud de esta ley", "que se crearen en virtud de la presente ley". El texto es el mismo. En consideración el planteamiento del Diputado Angel Polibio Chávez. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Yo, señor Presidente, sugeriría que se hagan dos artículos tranquilamente. La una en un artículo que se diga que "los centros agrícolas que han sido, que existen mediante ley, se incorporan o se registrarán por las disposiciones de la presente ley". (punto). "Artículo segundo. Créase los centros agrícolas provinciales, con personería jurídica, los que se registrarán por los estatutos, etcétera". O sea dos cosas, son dos actos jurídicos distintos; el uno, es reconocer la existencia legal y la conveniencia de que se sometan a estas normas jurídicas y, el otro artículo, que se crea, porque no se está creando en ninguna parte, "que se crearen o que se crean o que se crearán", pero no se está creando, la ley tiene que ser muy clara y tiene que decir que se crean los centros agrícolas provinciales y eso puede ser otro artículo. Ahora viene ya la cuestión esta. Dice que: "gozan de personería jurídica", todos los organismos estos gozan de personería jurídica? y se rigen por las normas de la presente ley. Dice: "y de sus propios estatutos y reglamentos", ya dijimos en el primer debate, "los estatutos son las leyes con las que se crean las personas jurídicas", lo que podríamos decir es: "que estarán sujetos a esta ley y a los reglamentos", pero no a los estatutos, porque si estamos creando estatutos de cada persona jurídica, ya tendrán su propia ley. Entonces, no es cuestión de semántica ni de redacción, es cuestión de concepción de lo que estamos diciendo. Si nosotros creamos una ley, a la que se van a regir todos estos organismos existentes y que se están creando, diremos: "se someterán a las normas de esta ley", ahí sí, queda todo lo demás, derogado, y a los reglamentos que serán aprobados por el Ministerio, por cualquier organismo, si es que queremos decir algo de reglamentos, para cada uno de los organismos. Pero, no lo dejemos nuevamente a los propios estatutos, porque los propios estatutos son las normas jurídicas, que reglan su forma, su creación jurídica, y lamentablemente así se constituyeron estas instituciones, no se constituyeron mediante ley del Congreso. Son estatutos que se hicieron ante los ministerios respectivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJOLOPEZ- Señor Presidente: yo no voy a perder la calma, por dicha en esta ocasión no voy a perder la calma. Pero me entristece, me entristece, señor Presidente, y me apena que un colega legislador de mi partido, se haya convertido en el vocero oficial de quienes hoy manejan y controlan a las cámaras de agricultura, y dice algunas barbaridades, señor Presidente, que no tiene porque hacerlo, dice que las cámaras de agricultura y los centros agrícolas actuales, no se rigen por una ley dictada antes por el Congreso. Señor Presidente, la ley de centros agrícolas y cámaras de agricultura fue publicada en el Registro Oficial 938 del veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y, en base a esa ley, que dice que cada Cámara tendrá sus estatutos, el Ministerio de Agricultura les aprueba los estatutos, pero existe una ley de centros agrícolas y de cámaras de agricultura, creo que si se puede decir ignorancia, ignorancia por desconocimiento, es una ignorancia del Diputado Solines, decir que no existe esa ley, existe, y se está derogando con esto. Segunda ignorancia, señor Presidente, ignorancia por desconocimiento. Decir que aquí no se dice nada de la creación de las cámaras provinciales, se dice, en el capítulo correspondiente, señor Presidente, lo que pasa que no ponemos en el mismo artículo, en el primero, decir todo y, tampoco es conveniente, señor Presidente, que por ser vocero de las cámaras, quiera destruir el proyecto, que ha sido apoyado por los centros agrícolas de todo el país, constan en la Presidencia, más de ciento ochenta firmas de centros agrícolas que están apoyando el proyecto, porque como dice el Diputado Angel Polibio Chávez, lo que estamos haciendo es, sustituyendo la ley anterior por esta nueva corregida, mejorada, remosada, en función de las necesidades que tiene el país, de ir actualizándose, señor Presidente. Yo gustoso acepto, cuando tienen buena intención las observaciones como la del Diputado Angel Polibio Chávez, de corregir para perfeccionar la redacción del primer artículo. Yo creía que estaba bien y me parece que sigue estando bien, y que el ajuste de redacción le mejore un poco, acepto, me parece bien esas cosas positivas. Pero, decir que esto debe regresar a la Comisión porque sectores interesados no están de acuerdo, claro que hay sectores interesados en que no salga esta ley, los que vinieron a hablar con los diputados que los actuales dueños de las cámaras

de agricultura, que no citan a los centros agrícolas para erigir se como dignidad, señor Presidente, ellos no quieren que pase esta Ley. Yo lo digo bien claro, ellos no quieren, ellos son los que hablan con los diputados. Yo apoyo el planteamiento del Honorable Angel Polivio Chávez, iremos corriendo cada uno de los artículos, con una última aclaración, señor Presidente. En el primer debate, porque aquí se dice que la Comisión no ha recogido las observaciones hechas por el Diputado Solines, que conste por Secretaría, y si pueden traer el acta de la sesión anterior, hubieron tres observaciones: una del Diputado Eloy Mueckay, una del Diputado Zapatier y, una del Honorable Diputado René Maugé. Tres observaciones al proyecto, que fueron recogidas, no hubo ni una sola observación más en el primer debate y yo le pido a Secretaría que confirme, si es o no verdad que sólo hubieron tres observaciones, de los tres diputados que estoy diciendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a cambiar un poco de color en el debate, se nos está volviendo muy verde. Diputado Antonio Ruiz.- EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: yo hice una consulta al autor del proyecto en el Artículo tres, con la explicación que se ha dado, yo estoy conforme señor Presidente, porque se está limando un conflicto que puede tener el pequeño y el mediano agricultor. Pero yo quiero expresar, señor Presidente, mi total respaldo al proyecto, porque este proyecto tiene una virtud singular, de que por primera vez se está eliminando el ~~rol~~ de los centros agrícolas, donde sólo tenían cabida los señores y los mandones en las provincias, y donde los que iban con botas y sombrero ancho podían entrar a los centros agrícolas, y hay centros agrícolas, señor Presidente, que anteriormente, para elegir sus dignidades no reunían a cuatro personas y ellos mismos se elegían a dedo. Si este proyecto tiene alguna virtud, es de democratizar el ingreso de los pequeños, medianos productores, de los representantes de las cooperativas agrícolas, de las comunidades, y yo creo, que de hoy en adelante, los productores del campo, serán los legítimos representantes en los centros agrícolas. Estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, señor Presidente, pero yo sí quisiera pedir de que el derecho a opinar no sea criticado en la forma violenta que se lo está haciendo. Yo creo que todos los legisladores tenemos derecho a opinar sobre un proyecto, y más, si es que esas críticas

vienen de coidearios del mismo partido. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.- Estamos discutiendo en la reconsideración. Estamos en un nuevo debate; de tal manera que no es la tercera intervención.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Yo estoy debatiendo la ley, señor Presidente, no estoy actuando, ni nunca lo he hecho, como vocero de nadie, no tengo ninguna vinculación y que esto que quede bien claro, con los sectores agrícolas del país, porque me limpio bien las uñas, ni siquiera tierra en las uñas tengo yo. Lo que yo no tengo, señor Presidente, lo que yo no tengo y que me escuche el Diputado Vallejo, lo que yo no tengo es resentimiento con nadie, este es mi único problema, yo no soy enemigo de nadie, ni nadie es enemigo de mí, nadie. Entonces como yo no tengo esos problemas, yo sí recibo, y cuando yo recibo a una persona y le entiendo lo que me dice, y le acepto lo que me dice, como diputado que soy del país, tengo la obligación de expresar las inquietudes de los distintos sectores. Lo grave es cuando uno recibe, les ofrece y después no se cumple. Ese es un problema, señor Presidente, que no debe mezclar aquí en el debate parlamentario, y peor, decir que el doctor Solines es vocero de los agricultores; como digo, yo nada tengo que ver con los señores agricultores y por lo tanto no puedo representarlos a ellos bajo ningún punto de vista. Esta ley no es hecha por el Diputado Vallejo, el problema es ese, como el Diputado Vallejo no es abogado, esta ley hizo un ex-Presidente de un centro agrícola que tampoco es abogado; y, cuando yo leí la ley, porque vino primero dónde mi este señor, a que le auspicie o le promocio ne, le dije, no puedo promocionar esta ley, porque está muy mal hecha, hay que hacer bien hecha, desde el punto jurídico, yo le veo con muchos defectos. Entonces ha ido a donde el Diputado Vallejo para que le auspicie, y él sin leer auspicia esta ley....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, Diputado Vallejo, ya le voy a dar la palabra, para que usted refute los comentarios hechos por el Diputado Solines. Ante esta situación, doy por terminada la sesión y, convoco al Plenario para el día de mañana a las dieciséis horas. Les ruego mantener un plano de absoluto respeto recíproco, debatir tesis y no descender al plano personal.--

X

El SEÑOR PRESIDENTE.-.- Da por terminada la sesión, siendo las  
veinte horas, quince minutos.-----

Dr. Antonio Rodríguez Vicens  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



Encargado Carlos Alberto Soto  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL